



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/UKR/4-5
4 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Cuartos informes periódicos de los Estados Partes*

UCRANIA

* El presente documento se publica sin haber sido editado en forma oficial.

Véase el informe inicial presentado por el Gobierno de Ucrania en el documento CEDAW/C/5/Add.11, que fue examinado por el Comité en su segundo período de sesiones; respecto del segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Ucrania, véanse los documentos CEDAW/C/13/Add.8, que fue examinado por el Comité en su noveno período de sesiones; respecto del tercer informe periódico presentado por el Gobierno de Ucrania, véanse los documentos CEDAW/C/UKR/3 y Add.1, que fueron examinados por el Comité en su 15° período de sesiones.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Introducción	4
I. Datos y características principales	5
A. País y población: datos sociales y demográficos	5
B. Datos estadísticos	6
C. Mecanismo nacional para asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer	10
II. Examen de la aplicación de la Convención (por artículos) . . .	12

Cuadros

1. Población económicamente activa de Ucrania	38
2. Número de funcionarias estatales	39
3. Salario de las mujeres empleadas en las diversas ramas de la economía nacional de Ucrania	40
4. Número de mujeres empleadas en Ucrania	43
5. Empleo y condiciones de trabajo de la mujer	44
6. Condiciones de trabajo de las mujeres empleadas en las princi- pales ramas de la economía nacional	44
7. Nivel de instrucción de las mujeres tártaras de Crimea que viven en la República Autónoma de Crimea	45
8. Características de los grupos de edad y sexo de las familias tártaras de Crimea abarcadas en la encuesta realizada en Crimea en 1996 (al 1° de enero de 1997)	46
9. Número de violaciones registradas y número de personas denun- ciadas o condenadas por violación	46
10. El alcoholismo, el uso indebido de drogas y la toxicomanía en Ucrania, 1996	47
11. Esperanza media de vida, en años	47
12. Tasa de mortalidad derivada de la maternidad	48
13. Tasa de abortos (por mil mujeres en edad de procrear)	48

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
14. Infracciones administrativas relacionadas con la prostitución	49
15. Datos sobre delitos cometidos en el ámbito doméstico y de las relaciones familiares	49
16. Delitos contra la mujer	50
17. Número de suicidios en Ucrania	50
18. Personas infectadas con el VIH y personas enfermas de SID, al 1° de enero de 1998	51

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue ratificada el 24 de diciembre de 1980 por el Presidium del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Ucrania. La República Socialista Soviética de Ucrania presentó informes sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención en 1983, 1987 y 1991. El tercer informe periódico de Ucrania fue examinado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer apenas en 1996.

Por ese motivo, en el presente documento se integran los informes cuarto y quinto. En su preparación se han tenido en cuenta las directrices generales en cuanto a la forma y el contenido de los informes presentados por los Estados partes, de conformidad con el artículo 18 de la Convención, que fueron aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a fin de que los Estados partes presentasen sus informes ateniéndose al mismo formato, así como las "Directrices para la elaboración de los informes periódicos de los Estados partes", que figuran en el documento CEDAW/C/7.

En la primera parte del informe se proporciona información de carácter general sobre Ucrania. También se presentan datos estadísticos, una breve reseña sobre la situación social y económica, información sobre el mecanismo nacional y los organismos creados para la aplicación de la Convención, que Ucrania, en su calidad de Estado parte, se ha comprometido a aplicar, así como información específica acerca de la legislación relativa a los derechos económicos, sociales, culturales, públicos y políticos de la mujer.

En el informe se presenta material estadístico e información sobre el período de Ucrania independiente y se han utilizado nuevos datos estadísticos e información proporcionados por ministerios, organismos, órganos del poder ejecutivo y organizaciones no gubernamentales de mujeres sobre cuestiones relativas a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

I. DATOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

A. País y población: datos sociales y demográficos

En 1991, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el pueblo de Ucrania hizo efectivo su derecho a la libre determinación. Ello fue posible después de la desintegración de la URSS, cuando Ucrania pudo hacer valer lo anteriormente declarado en el artículo 69 de la Constitución de la RSS de Ucrania, en relación con el derecho a la libre determinación antes de dejar de formar parte de la URSS. Se produjo un cambio fundamental en la situación jurídica internacional de Ucrania, que pasó a ser un Estado independiente y soberano. En el artículo 1 de la Constitución de Ucrania, que fue aprobada el 28 de junio de 1996 por el Soviet Supremo de Ucrania en su quinto período de sesiones, se define a Ucrania como "un Estado soberano, independiente, democrático, social y de derecho".

Territorio. Ucrania ocupa un territorio de 603.700 km². Está integrada por la República Autónoma de Crimea, 24 regiones, 490 zonas administrativas, 448 ciudades, 896 poblaciones de tipo urbano y 28.794 aldeas. La soberanía de Ucrania abarca todo su territorio. Ucrania es un Estado unitario. El territorio de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas, es de carácter integral e inviolable (artículo 2 de la Constitución de Ucrania).

Población. Al 1° de enero de 1998, en Ucrania había 50,5 millones de habitantes, de los cuales 23,5 millones eran hombres (47%) y 27,0 millones eran mujeres (53%). La población de las zonas urbanas era de 34,3 millones y la de las zonas rurales era de 16,2 millones. La densidad de la población era de 83,7 habitantes por km².

Estructura de la población por edades. Los niños menores de 16 años constituyen el 20,7% de la población de Ucrania; las personas en edad de trabajar (de los 16 a los 59 años en el caso de los hombres, y de los 16 a los 54 años en el de las mujeres) constituyen el 56,1%, y las personas que han superado la edad de trabajar representan el 23,2%.

Composición de la población por nacionalidades. De conformidad con los datos obtenidos en el censo de la población de 1989 (después de que Ucrania pasó a ser independiente no se han realizado censos de la población), en el territorio de Ucrania conviven más de 110 nacionalidades y grupos étnicos. Los ucranios representan el 72,7% de la población total, los rusos el 21,1% y los habitantes de otras nacionalidades el 6,2%.

La mayoría de los habitantes de Ucrania consideran que el ucranio es su idioma materno. Los ucranios y los rusos se preocupan por conservar su idioma nacional; lo mismo que los húngaros (96%), los tártaros de Crimea (93%), los gagauzos (80%), los moldavos (78%), los azerbaiyanos (72%), los búlgaros (70%), los rumanos (62%) y los gitanos (59%), es decir las nacionalidades que forman grandes grupos étnicos que conviven con la población autóctona. Tres cuartas partes de los 14 millones de familias en Ucrania son familias de una sola nacionalidad, mientras que las familias restantes están integradas por personas de distintas nacionalidades. Aproximadamente el 81% de las familias de una sola nacionalidad son familias ucranias. En particular, la familia mononacional ucraniana es típica de las zonas rurales, donde la composición de la población por

nacionalidades es más homogénea y las tradiciones nacionales están firmemente arraigadas.

Nivel de educación de la población. De conformidad con datos del censo de 1989, 34,8 millones de personas mayores de 15 años tenían educación secundaria (completa e incompleta) o educación superior, que constituían el 86,2% de los habitantes de dicho grupo de edad. De esas personas, 18,8 millones eran mujeres y 16 millones eran hombres.

Los especialistas con educación superior y educación media especializada representaban el 29,9% (12 millones de personas), mientras que las personas con educación secundaria (completa e incompleta) representaban el 49,5% (20 millones de personas). Entre los primeros, 6,7 millones eran mujeres y 5,3 millones eran hombres, y entre los últimos, 9,8 millones eran mujeres y 10,2 millones eran hombres.

B. Datos estadísticos

Situación demográfica. Al 1° de enero de 1998 había en el territorio de Ucrania 27,0 millones de mujeres, que representaban el 53% de la población total. De éstas, 12 millones estaban empleadas en la industria, lo que representaba aproximadamente el 50% de la población empleada.

A comienzos de 1998, había 1.148 mujeres por cada mil hombres (1.141 en las zonas urbanas y 1.176 en las rurales). El 49,2% de los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 29 años son mujeres.

La compleja situación demográfica está determinada sobre todo por el descenso de la natalidad, que desde mediados del decenio de 1960 se ha mantenido por debajo del nivel de renovación de la población. La tasa general de natalidad disminuyó de 12,7 en 1990 a 9,6 en 1995 y a 8,7 en 1997 (por mil habitantes). En 1990, en las zonas urbanas y en las rurales se registraba la misma tasa de natalidad. Posteriormente, al descender la tasa general de natalidad se registró una brusca reducción de dicha tasa en las zonas urbanas. Así, en las zonas rurales dicha tasa fue de 11,1 en 1995 y de 10,3 en 1997. Mientras que en las zonas urbanas fue de 8,8 y de 8,0, respectivamente.

La evolución del matrimonio y las relaciones de la familia se caracteriza por un aumento constante de los nacimientos fuera del matrimonio. En 1992, los hijos nacidos fuera del matrimonio representaron el 12,1% del número total de nacimientos, en 1993 el 13,0%, en 1994 el 12,8%, en 1995 el 13,2% y en 1996 el 13,6% (en 1990 representaron el 11,2%). También va en aumento el número de nacimientos fuera del matrimonio entre las menores de 20 años.

Si bien hasta 1993, la tasa de nacimientos fuera del matrimonio en las zonas rurales superaba de manera constante al índice correspondiente de las zonas urbanas (12,4% y 12,0%, respectivamente, en 1992), en 1993 la situación cambió radicalmente, registrándose tasas del 12,8% en las zonas rurales y del 13,1% en las zonas urbanas. En 1994 estas tasas fueron, respectivamente, del 12,6% y del 13%, y en 1995 fueron del 13,4% y del 12,8%. En 1996, estas fueron prácticamente iguales para las zonas urbanas y rurales: 13,8% y 13,3%, respectivamente.

Los múltiples cambios que se están produciendo en la vida económica y social a medida que se aplica la reforma y la inestabilidad económica y política inciden en la tasa de natalidad. Pese a que en 1997 el número de mujeres en el grupo de edad reproductiva máxima (20 a 29 años) aumentó en 6.536 personas, o sea en un 0,2%, en relación con 1994, se mantiene una tendencia constante hacia el descenso de la natalidad.

El descenso del nivel de vida de la población y la incertidumbre acerca del futuro entre las familias jóvenes han conducido a una marcada disminución de la tasa de natalidad de hijos segundos y terceros. El número de hijos nacidos a mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años fue de 54,6 por cada mil en 1990, 52,2 en 1991, 48,1 en 1992, 44,4 en 1993, 41,2 en 1994, 38,7 en 1995 y 36,6 en 1996.

A partir de 1991, por primera vez desde el período de posguerra, la tasa de mortalidad comenzó a superar a la de natalidad. En 1993, el número de fallecimientos superó al de nacimientos por casi 184.200, en 1994 por 243.100, en 1995 por 299.700, en 1996 por 309.500 y en 1997 por 311.600. Se registró una disminución de la población en 25 regiones del país, habitadas por el 95,1% de la población.

La tasa global de mortalidad pasó de 12,1 fallecimientos por mil habitantes en 1990 a 15,2 en 1996 y a 14,9 en 1997 (12,9 en las zonas urbanas y 19,0 en las rurales). El aumento de la mortalidad se debe a diversos factores, aunque en los últimos años las principales causas han sido las enfermedades del sistema circulatorio, los tumores malignos, los accidentes, el suicidio y el homicidio. La tasa de mortalidad masculina es mucho más alta que la femenina, lo que ha dado lugar a una disparidad entre la esperanza de vida de los hombres y la de las mujeres. En 1995-1996 la esperanza de vida de las mujeres era de 11,1 años más que la de los hombres, y llegaba a los 67,2 años.

Uno de los problemas más importantes es el de la mortalidad infantil, que a partir de 1990 empezó a registrar un aumento. La tasa de mortalidad de los niños menores de un año fue de 12,8 por cada mil nacidos vivos en 1990, de 13,9 en 1991, de 14,0 en 1992, de 14,9 en 1993, de 14,5 en 1994, y de 14,7 en 1995. En 1996 se registró una ligera disminución de esta tasa, que fue de 14,3, mientras que en 1997 fue de 14,0.

En Ucrania es considerable el número de niños que viven en el seno de familias monoparentales (con un solo progenitor), por lo general con sus madres. De conformidad con datos del censo de la población de 1989, había 1,9 millones de familias de ese tipo, que representaban el 13,5% del número total de familias.

Migración. De conformidad con los datos del censo de la población de 1989, en las repúblicas de la URSS vivían 6,8 millones de ucranios. En la actualidad, 6,5 millones de ucranios viven en los países de la Comunidad de Estados Independientes y 200.000 en los países bálticos.

Como resultado del intenso proceso de repatriación de las poblaciones deportadas, hoy viven en la República Autónoma de Crimea más de 250.000 tártaros de Crimea y cerca de 12.000 búlgaros, armenios, griegos y alemanes. El número de mujeres entre los repatriados asciende aproximadamente a 70.000.

El 1° de enero de 1995 comenzó la inscripción de las personas que han solicitado el reconocimiento de su condición de refugiados.

La disminución de los ingresos reales de la población va acompañada de un aumento de la proporción de los servicios por los que se paga y una disminución correspondiente de los créditos estatales destinados a esos servicios, un fuerte aumento de las tarifas pagaderas por ellos y la consiguiente reducción de su accesibilidad para amplios sectores de la población.

Según datos estadísticos oficiales obtenidos en el marco de estudios presupuestarios, en Ucrania los gastos en alimentos, (incluidas las bebidas alcohólicas) pasaron del 35,6% del ingreso total en 1989 al 58,3% en 1995 y al 62,2% en 1996. Los gastos en concepto de vivienda y servicios comunales también van en aumento (4,1% del ingreso total en 1995, 5,8% en 1996 y 7% en 1997).

La calidad de la alimentación de la población ha empeorado. En todas las regiones de Ucrania ha aumentado considerablemente el número de familias que han reducido su consumo de productos alimenticios, y en particular de productos de origen animal. La consecuencia más lamentable del régimen alimenticio deficiente es el empeoramiento del estado de salud de las mujeres jóvenes: futuras madres, mujeres embarazadas y madres lactantes.

En varias regiones de Ucrania, la carencia de yodo y de otros oligoelementos (cobre, manganeso y hierro) en los alimentos y el agua potable ocasionan abortos espontáneos, mixedema, bocio y anomalías congénitas. En Ucrania, 14.389.000 personas viven en territorios con suelo de bajo contenido de yodo.

En los hogares con ingresos por debajo del mínimo vital**, los gastos en alimentos representaban el 74,5% del ingreso total en 1996 y el 79,5% en 1997.

Salud. En las condiciones de la transición a una economía de mercado, el volumen real de los gastos en concepto de protección de la salud se ha reducido perceptiblemente. En la actualidad, estos gastos representan el 5,9% del producto interno bruto (PIB). La situación desfavorable del medio ambiente, que empeoró a raíz del accidente de la central de energía nuclear de Chernobyl, las precarias condiciones de vida y de trabajo, el deterioro de la base material y técnica de los centros de atención de la salud, la aguda escasez de equipos modernos de diagnóstico y tratamiento y de medicamentos y el bajo nivel de calificación del personal médico han dado lugar a un empeoramiento del estado de salud de la población.

** De conformidad con la Comisión Estatal de Estadística de Ucrania, así como con el proyecto elaborado en forma conjunta por el Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania y la Comisión Estatal de Estadística de Ucrania y remitido al Gabinete de Ministros de Ucrania para su examen el 15 de noviembre de 1996, en 1996 el mínimo vital era de 45,73 rublos por mes y en 1997 era de 47,14 rublos.

En 1996, una de cada seis familias (una de cada ocho en 1997) consumía menos de dos kilogramos de carne y productos derivados al mes por miembro de la familia (de conformidad con datos obtenidos en encuestas de muestreo sobre presupuestos familiares realizadas por los órganos estatales de estadística).

Debido al inadecuado sistema de información sobre los diversos aspectos de la planificación de la familia y al bajo nivel de conocimientos de la población acerca del comportamiento sexual y reproductivo, el método más difundido de regulación de la natalidad sigue siendo la terminación artificial del embarazo, es decir el aborto. En 1997, en diversas regiones de Ucrania, el índice de abortos oscilaba entre 24 y 74 por cada mil mujeres en edad de procrear.

Si bien el número de abortos oficialmente registrado en Ucrania ha disminuido en los últimos 5 años (en 1997 se practicaron 597.000 abortos, o sea 46,7 abortos por cada mil mujeres en edad de procrear), la relación entre el número de nacidos vivos y el número de abortos sigue siendo alta (144:100).

De conformidad con datos estadísticos, en el período comprendido entre 1990 y 1997 disminuyó la tasa de morbilidad infantil (106.642 enfermedades por 100.000 niños en 1990 y 106.246 en 1997). Sin embargo, a pesar de esa reducción general del número de enfermedades, se registró un incremento constante de algunos grupos de enfermedades: los tumores malignos aumentaron en 1,6 veces, las enfermedades de la sangre y del sistema cardiovascular en 1,9 veces, las enfermedades mentales en 1,2 veces, las enfermedades del aparato digestivo en 1,3 veces, las enfermedades de las vías genitourinarias en 1,8 veces, enfermedades del aparato circulatorio en 1,6 veces y las enfermedades osteomusculares y de las articulaciones en 1,6 veces.

En Ucrania, se está planteando una situación epidemiológica desfavorable con respecto a las enfermedades de transmisión sexual y de otros tipo, comprendido el SIDA.

Una insuficiente financiación pública de la atención de la salud ha llevado a una reducción de la atención médica estatal garantizada a las mujeres y los niños. En consecuencia, se está tropezando con dificultades para aplicar el Programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, la familia, proteger la maternidad y la infancia, y establecer una red de instituciones de salud infantil.

También se están recortando los gastos estatales en concepto de mantenimiento y desarrollo de centros preescolares y otros centros para niños. En 1990 había 24.500 centros de este tipo, 21.400 en 1995 y 20.200 en 1996, de los cuales 1.500 centros no funcionaban durante todo el año. En 1990, el 57% de los niños en edad preeescolar asistían a centros preescolares, el 44% en 1994 y el 41% en 1996.

Desempleo. A partir de julio de 1991, se vienen registrando oficialmente a los desempleados y los ciudadanos que están buscando empleo. En 1991 (de julio a diciembre) 531.500 recurrieron a los servicios de empleo, 445.800 en 1994, 821.300 en 1996 y 1.062.900 en 1997.

El número de desempleados inscritos se multiplicó por más de 90 (de 7.000, el 1° de enero de 1992, a 637.100 el 1° de enero de 1998). El nivel de desempleo en Ucrania (número de desempleados inscritos en relación con la población en edad de trabajar) ascendía al 2,33% el 1° de enero de 1998 (3,16% entre las mujeres y 1,55% entre los hombres).

En todas las regiones de Ucrania, el nivel de desempleo de las mujeres es considerablemente más alto que el de los hombres. Al 1° de enero de 1998, las mujeres representaban el 65,4% de los desempleados inscritos en Ucrania.

C. Mecanismo nacional para asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer

Existen varias estructuras estatales encargadas de las cuestiones relativas al mejoramiento de la situación de la mujer y la promoción de su papel en la sociedad. En el marco del Gabinete de Ministros de Ucrania, funciona el Sector sobre asuntos relativos a la mujer, la protección de la familia, la maternidad y la infancia, que organiza en forma conjunta con ministerios, organismos públicos y especialistas, actividades destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el trabajo y la protección social; realzar el prestigio de la familia en la sociedad y crear condiciones favorables para que los padres asuman responsablemente sus obligaciones parentales; mejorar el sistema de apoyo estatal a las familias que crían a sus hijos, y otras actividades en apoyo a la familia.

En la 12ª legislatura del Soviet Supremo de Ucrania (1990-1994), que fue elegido después que se declaró la independencia de Ucrania, se estableció la Comisión permanente sobre la mujer, la protección de la familia, la maternidad y la infancia. En la 13ª legislatura del Soviet Supremo de Ucrania (1994-1998) se estableció el Subcomité sobre cuestiones relativas a la situación jurídica de la mujer, la familia y la infancia, en el marco del Comité sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, las minorías nacionales y las relaciones entre nacionalidades.

En la 14ª legislatura del Soviet Supremo de Ucrania, que empezó su labor el 12 de mayo de 1998, se ha establecido el Comité sobre cuestiones relativas a la atención de la salud, la maternidad y la infancia.

En 1996, por un decreto del Presidente de Ucrania, se creó el Ministerio de Asuntos de la Familia y la Juventud, que se encarga de aplicar la política gubernamental en lo que respecta a la familia, la mujer, los jóvenes y los niños. Una de las principales tareas de este Ministerio es determinar la estrategia general y las principales directrices de la política gubernamental sobre la familia, la mujer, los jóvenes y los niños para todo el territorio de Ucrania, así como organizar actividades concretas para mejorar la situación de la mujer y asegurar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas de actividad de la sociedad.

La Dirección sobre asuntos de la mujer ocupa un lugar preponderante en la estructura del Ministerio. La Dirección comprende dos secciones: la Sección de actividades sociales y jurídicas en pro de la mujer y la Sección para la promoción de las actividades públicas, educativas y culturales de la mujer.

En el marco del Ministerio funcionan también el Consejo de coordinación sobre cuestiones relativas a la mujer y el Consejo sobre igualdad de oportunidades (consejo sobre género). Estos consejos cumplen la función de enlace entre los órganos estatales y las instituciones públicas con la finalidad de resolver problemas relativos a la mujer.

El Gabinete de Ministros de Ucrania aprobó el "Plan de acción nacional para 1997-2000 para mejorar la situación de la mujer en Ucrania y realzar su papel en la sociedad" (Resolución No. 993 del Gabinete de Ministros de Ucrania de fecha 8 de septiembre de 1997). El Ministerio de Asuntos relativos a la Familia y la Juventud, en forma conjunta con otros ministerios y organismos, así como con organizaciones públicas de mujeres, elaboró un proyecto de planteamiento para mejorar la situación de la mujer y un proyecto de declaración sobre los principios generales de la política gubernamental en lo que respecta a la familia y la mujer. Dichos proyectos se han elaborado de conformidad con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones formuladas en las audiencias parlamentarias sobre este tema en el Soviet Supremo de Ucrania (julio de 1995). La realización de las actividades previstas en estos proyectos permitirán:

- A las mujeres utilizar de manera más eficaz el sistema jurídico para defender sus derechos;
- Aumentar la competitividad de las mujeres en el mercado de trabajo y promover una adaptación satisfactoria de las mujeres a las nuevas condiciones económicas;
- Crear condiciones favorables para la maternidad sin riesgo;
- Ampliar la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas y económicas en todos los niveles;
- Prevenir la violencia contra la mujer.

Las organizaciones de mujeres y los fondos benéficos de mujeres forman parte integrante de las administraciones locales y funcionan en el marco de secciones de la administración local o exclusivamente como organizaciones públicas.

Las actividades de las organizaciones de mujeres y las actividades de los organismos gubernamentales constituyen el principal medio para hacer efectiva la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en Ucrania.

El establecimiento de un Estado de derecho, democrático y social en Ucrania constituye una tarea de múltiples aspectos. Su realización dependerá de que se establezcan nuevas instituciones políticas y jurídicas que garanticen, en particular, la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todas las esferas de actividad de la sociedad.

II. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN (POR ARTÍCULOS)

PARTE 1

Artículo 2

En Ucrania, los hombres y las mujeres tienen todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y personales.

El principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres está consagrado en la Constitución de Ucrania, el Código del Matrimonio y de la Familia, el Código de Leyes Laborales, el Código Penal de Ucrania, el Código de Procedimiento Penal de Ucrania, el Código de Procedimiento Civil de Ucrania, el Código de Infracciones Administrativas de Ucrania, la Ley sobre el Empleo de la Población de Ucrania y otros instrumentos legislativos.

De conformidad con el artículo 24 de la Constitución de Ucrania, se garantiza a los ciudadanos iguales derechos y libertades, independientemente de su sexo. Hombres y mujeres disfrutan de iguales derechos y libertades y tienen iguales oportunidades para ejercerlos. El ejercicio de esos derechos se garantiza otorgando a las mujeres iguales oportunidades que a los hombres en la vida social y política, el acceso a la educación y la formación profesional, el trabajo y su retribución; organizando actividades destinadas a proteger el trabajo y la salud y estableciendo prestaciones; creando condiciones propicias para que la mujer pueda conciliar sus funciones laborales con la maternidad; mediante la defensa jurídica y el apoyo material y moral de la maternidad y la infancia, incluida la concesión de licencias con sueldo pagado y de otras prerrogativas a las mujeres embarazadas y a las madres.

Es obligación de todos los órganos estatales, las organizaciones públicas y las autoridades respetar y proteger los derechos y las libertades de las personas y los ciudadanos de Ucrania.

En virtud de la Constitución, los derechos tanto de los hombres como de las mujeres están basados en el principio de la igualdad en dignidad de todas las personas. Todas las personas tienen derecho a que su dignidad sea respetada por la sociedad, en la que la libertad y la integridad de la persona constituyen valores humanos fundamentales. Los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a que se les defiendan judicialmente contra cualquier atentado al honor y la dignidad, la vida y la salud, la libertad personal y la propiedad.

De conformidad con el artículo 55 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a recurrir, a fin de defender sus derechos y libertades, a instituciones judiciales internacionales o a los órganos competentes de las organizaciones internacionales de las que Ucrania es miembro o parte, si se han agotado todos los recursos internos de defensa jurídica.

La Constitución de Ucrania garantiza a todos los ciudadanos de Ucrania el derecho a la defensa y la asistencia jurídica (artículo 59).

Las disposiciones de la Constitución de Ucrania se concretan en otras esferas de la legislación vigente.

En lo que respecta a la eliminación de la discriminación contra la mujer, el Código Penal de Ucrania contiene normas jurídicas pertinentes, en particular:

En el artículo 99 se establece la responsabilidad por inducir al suicidio a una persona que está en situación de dependencia material o de otro tipo respecto de otra, mediante tratos crueles o la degradación sistemática de su dignidad;

En el artículo 110 se establece la responsabilidad por forzar a una mujer a someterse a un aborto, cuando como consecuencia de ello el aborto en efecto se ha practicado;

En el artículo 117 se establece la responsabilidad por la violación, es decir por el acto sexual que se realiza mediante el uso de la violencia física o la amenaza del uso de la violencia, o aprovechando el estado de inconsciencia de la víctima, así como por la violación cometida por un grupo de personas o la violación que ha ocasionado graves daños a la víctima;

En los artículos 118 y 119 se establece la responsabilidad por obligar a una mujer a mantener relaciones sexuales, cuando ésta depende ya sea material o laboralmente de la persona que la obliga; así como la responsabilidad por actos de perversión sexual en cuya comisión se recurre a la violencia física o a la amenaza del uso de la violencia, o se aprovecha el estado de inconsciencia de la víctima;

En el artículo 126 se establece la responsabilidad por la injuria, es decir la afrenta intencionada al honor y la dignidad de la persona, expresada de manera indecente;

En los artículos 127 a 129 se establece la responsabilidad por impedir, mediante la violencia, el engaño, la amenaza o el soborno, o por cualquier otro medio, el libre ejercicio del derecho a participar en referendos o elecciones;

En el artículo 134 se establece la responsabilidad por denegar empleo a una mujer por motivos relacionados con el embarazo, así como por denegar empleo a una madre con un hijo lactante, o por despedir a una mujer o reducirle el sueldo por esos motivos;

De conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania, la administración de la justicia penal se realiza sobre la base del principio de la igualdad de derechos de los ciudadanos de Ucrania ante la ley y ante los tribunales, independientemente de su sexo y de otras condiciones.

De conformidad con el artículo 4 del Código de Procedimiento Civil de Ucrania, tanto los hombres como las mujeres tienen derecho, de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley, a recurrir a los tribunales para defender sus derechos contra violaciones o en caso de controversia, o proteger sus legítimos intereses.

En virtud de la legislación de Ucrania, todo ciudadano tiene derecho a recurrir a los tribunales si considera que alguna medida o decisión adoptada por los órganos, instituciones o empresas estatales, órganos de gobierno local o sus autoridades, ha menoscabado sus derechos y libertades.

De conformidad con la Ley de Ucrania "sobre la fiscalía", los actos que contravienen la ley (incluidas las violaciones de los derechos de la mujer) pueden ser denunciados ante la fiscalía. Los órganos de la fiscalía protegen, dentro de su esfera de competencia, los derechos y las libertades de los ciudadanos sobre la base del principio de la igualdad de todas las personas ante la ley, independientemente de su sexo y de otras consideraciones.

Artículo 3

En Ucrania, todos los ciudadanos (hombres y mujeres) tienen todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y personales consagrados en la Constitución y en las leyes de Ucrania y garantizados por éstos (artículo 24 de la Constitución).

El artículo 38 de la Constitución de Ucrania garantiza el desarrollo integral y el adelanto de la mujer en la esfera política. Los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos y en los referendos nacionales y locales; así como derecho a elegir y ser elegido a los órganos de gobierno estatal y local.

El derecho de los ciudadanos a la libertad de asociación constituye un derecho humano inalienable que está garantizado por la Constitución y la legislación de Ucrania. El Estado promueve la actividad política y pública y las iniciativas de los ciudadanos y asegura la igualdad de condiciones para las actividades de sus asociaciones.

En la Ley "Sobre las asociaciones de los ciudadanos" (artículo 6) se señala que las asociaciones de los ciudadanos se establecen y funcionan sobre la base de los principios de participación voluntaria, igualdad de derechos de sus miembros (o participantes), autonomía, legalidad y transparencia. Tienen libertad para elegir la orientación de sus actividades.

No se puede obligar a ningún ciudadano a participar en una asociación de ciudadanos. La participación o la no participación en una asociación no puede servir de justificación para limitar los derechos y libertades ni para que el Estado otorgue prerrogativas y privilegios.

Entre los derechos humanos consagrados en la Constitución de Ucrania, los derechos sociales y económicos ocupan un lugar preponderante. Entre estos derechos figuran, en particular, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, el derecho a la propiedad y el derecho a realizar actividades empresariales, entre otros derechos. Estos derechos constituyen la base de la autonomía económica de las personas (hombres y mujeres) y determinan las condiciones generales de la vida social.

La posesión de bienes constituye la base de la libertad económica. En la Constitución de Ucrania se establece que todo ciudadano tiene derecho a poseer y utilizar sus propios bienes y a disponer de ellos.

En Ucrania existen diversas formas de propiedad: privada, estatal y comunal. Todas las formas de propiedad están basadas en la igualdad de derechos. Se garantiza a todos los propietarios (hombres y mujeres) iguales condiciones para el ejercicio de sus derechos.

No se puede privar a ninguna persona de sus bienes personales, salvo por decisión de un tribunal. El Estado garantiza el derecho a heredar bienes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución de Ucrania, se preparó un proyecto de Código Civil que deberá satisfacer plenamente las necesidades de los ciudadanos. Hasta su aprobación, la compatibilidad de las normas de la legislación civil con las necesidades del desarrollo de la economía de mercado se asegura mediante la aprobación de leyes especiales sobre las distintas esferas del derecho civil, como por ejemplo, la Ley de Ucrania "Sobre la propiedad", Ley de Ucrania "Sobre las asociaciones comerciales", etc.

En la legislación de Ucrania, el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural está consagrada en la Constitución, así como en la legislación básica de Ucrania sobre la cultura. La Constitución garantiza a hombres y mujeres el derecho a disfrutar los logros de la cultura. Este derecho se asegura mediante el desarrollo y la distribución equitativa de las instituciones culturales, la televisión, la radio, la producción cinematográfica, la red de bibliotecas, etc. Todos los ciudadanos tienen derecho a aprovechar los valores de la cultura nacional y universal depositados en fondos estatales y públicos. Todos los ciudadanos deben velar por la conservación del patrimonio histórico y cultural del país.

De conformidad con los artículos 2, 3, 5 y 6 de la legislación básica de Ucrania sobre la cultura, a todos los ciudadanos de Ucrania, independientemente de su sexo, se les garantiza la libertad para realizar actividades artísticas: la libertad para elegir el tipo de actividad cultural que realizan y los medios para realizar sus capacidades creativas y para decidir libremente el destino de sus obras; para realizar actividades sobre una base profesional o de aficionado, a título individual o colectivo, de manera independiente o mediante diversas formas de intermediación; para establecer instituciones, empresas y organizaciones de cultura; para participar en uniones de artistas, sociedades, fondos, asociaciones y otras formas de asociación en la esfera de la cultura; para conservar y desarrollar la cultura nacional, las costumbres y las tradiciones populares; para acceder a los valores culturales; así como la protección de la propiedad intelectual y el acceso a la enseñanza especializada.

Artículo 4

Los derechos laborales de los ciudadanos están protegidos por la Constitución de Ucrania, el Código de Leyes Laborales de Ucrania, la Ley de Ucrania "Sobre la protección del empleo", y otros instrumentos legislativos.

Las mujeres en Ucrania gozan de iguales derechos que los hombres al trabajo, la remuneración del trabajo, el descanso y la protección social.

La legislación de Ucrania prevé la protección de la mujer no sólo como trabajadora sino también como madre.

En la legislación de Ucrania sobre el trabajo se establece que las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de tres años tienen derecho a ser transferidas a trabajos más ligeros, libres de condiciones nocivas para su salud y la de su futuro hijo, conservando el sueldo correspondiente a su anterior puesto de trabajo. Si no se le puede encontrar un trabajo más ligero o menos nocivo, ella tendrá derecho a ser liberada del trabajo conservando el sueldo medio correspondiente a todos los días que haya dejado de trabajar (artículo 178 del Código de Leyes Laborales).

La legislación de Ucrania también prohíbe emplear en turnos de noche a mujeres, si están embarazadas o tienen hijos menores de 3 años; en otros casos, como excepción, ello está permitido en ramas en las que el trabajo nocturno constituye una necesidad especial, en cuyo caso se autoriza como medida provisional. Además, existen prohibiciones y restricciones claramente definidas en lo que respecta al empleo de las mujeres para trabajar horas extraordinarias, en días feriados y en viajes de comisión de servicio (artículos 176 y 177 del Código de Leyes Laborales).

Otro de los aspectos de la garantía de los derechos de las madres es la concesión de la licencia por embarazo y parto y la licencia para cuidar de un hijo menor de tres años. Estos derechos están reglamentados en los artículos 179 a 181 del Código de Leyes Laborales de Ucrania. De conformidad con lo dispuesto en estos artículos, la mujer tiene derecho a una licencia con una duración total de 140 días civiles, conservando durante dicho período su sueldo completo. Después de que termina el período de licencia, a solicitud de la mujer, se le puede conceder una licencia para cuidar del hijo hasta que éste cumpla los tres años de edad, aunque durante esta licencia no se conservará el sueldo completo. El período de duración de la licencia se tiene en cuenta en el cálculo del tiempo de servicio y de la antigüedad. En Ucrania se ha establecido una serie de pagos diversos destinados a prestar apoyo material a las madres y los niños, aunque las cuantías son insignificantes y no pueden considerarse suficientes para asegurar el mínimo vital.

Una tarea que se plantea indirectamente en relación con la realización de las funciones reproductivas de la mujer es la de garantizar a las mujeres sus derechos en lo que respecta a la contratación y al despido por motivos relacionados con el embarazo o con la licencia por embarazo y parto. Las normas jurídicas relativas a estos derechos están establecidas en el Código Penal de Ucrania. En consecuencia, de conformidad con los artículos 133 y 134 del Código Penal de Ucrania, las autoridades que no cumplan lo dispuesto en la ley a este respecto, estarán sujetas a responsabilidad penal. En efecto, se trata de la sanción prevista por la legislación para los casos de incumplimiento de las disposiciones del artículo 184 del Código de Leyes Laborales de Ucrania "Garantías en la contratación y prohibición del despido de las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos".

Artículo 5

Los organismos estatales competentes y los medios de información realizan actividades en materia de información orientadas a superar la presentación de una imagen estereotipada de la mujer y su papel en la sociedad.

Los programas de la Televisión Nacional de Ucrania dedican constante atención a los problemas relativos a la familia, la maternidad y la infancia, así como a la creación de condiciones propicias para que la mujer participe en el establecimiento de una Ucrania libre, goce de una vida plena, críe a sus hijos y proteja su salud y disfrute de descanso. En los programas de televisión "Pravo" (derecho), "Sprashivayte-otvechaem" (pregunte y respondemos) y la revista televisiva "Chelovek i Zakon" (el hombre y la ley) se lleva a cabo una labor de divulgación destinada a explicar la legislación de Ucrania y las normas del derecho internacional en relación con la familia, la mujer, los jóvenes y los niños. A solicitud de organizaciones ecológicas internacionales se preparó una serie de materiales sobre la situación de la mujer en Ucrania con la finalidad de utilizarlos en el marco de reuniones, seminarios y conferencias internacionales. Dichos materiales, que en particular están relacionados con el desastre de Chernobyl y sus consecuencias para las mujeres y los niños, fueron enviados a Beijing para su exhibición en el Foro de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Mujer.

La Radio Nacional de Ucrania dedica especial atención a los temas del mejoramiento de la situación de la mujer y la promoción de su papel en la sociedad. La Radio Nacional de Ucrania prepara comentarios, entrevistas y reportajes en los que participan expertos, politólogos, sociólogos, historiadores y especialistas en temas sociales, quienes, basándose en ejemplos concretos, sostienen un diálogo sobre el papel de la mujer en la vida política, económica y espiritual del país. En el programa "Bereginiya", que se emite dos veces al mes, participan psicólogos y trabajadores de la salud que plantean problemas relativos a la continuación de la vida activa de las mujeres y al mantenimiento de un entorno psicológico sano en la familia. El programa "Bereginiya" está dedicado al papel histórico de la mujer en la sociedad ucraniana. En el programa "Delovoy Vestnik" (boletín sobre negocios) se suelen presentar entrevistas con empresarias que han logrado el éxito. El programa "Na temi dnya" (sobre temas de actualidad) se examinan temas relativos a la vida y los intereses de las mujeres. En el programa especializado "Pravo" (derecho), varios juristas brindan asesoramiento a los oyentes sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer.

En 1997 la Agencia Nacional Estatal de Información de Ucrania preparó una serie de entrevistas y comentarios sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Plan de Acción Nacional para 1997-2000 para mejorar la situación de la mujer en Ucrania y realzar su papel en la sociedad.

Con la finalidad de aplicar el programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, la familia y proteger la maternidad y la infancia, el Ministerio de Información de Ucrania formuló recomendaciones para el Comité de asuntos relativos a la prensa y la información, los comités del Consejo de Ministros de la República Autónoma de Crimea, y los comités de información regionales y de las administraciones públicas de las ciudades de Kiev y Sebastopol.

Los medios de comunicación social informan regularmente sobre las actividades que realizan el Presidente de Ucrania, el Gobierno de Ucrania, el Soviet Supremo de Ucrania, los órganos centrales y locales del poder ejecutivo y las organizaciones públicas con miras a resolver los problemas de la mujer.

Artículo 6

Hoy en día se conoce ampliamente la realidad sobre la trata de mujeres, y se sabe que no se trata de casos aislados. Ciudadanas de Ucrania son trasladadas fuera del país en supuestos grupos de artistas o turistas, para luego ser vendidas a prostíbulos, y en la mayoría de los casos esto no se realiza con el consentimiento directo de la mujer sino mediante el engaño y el fraude.

De conformidad con datos del Ministerio del Interior de Ucrania, en el período comprendido entre 1995 y 1997, se registraron 16 casos de trata de mujeres. Según información de la Oficina de la Interpol en Ucrania, en 1996 los órganos encargados de hacer cumplir la ley de Ucrania recibieron varias comunicaciones del extranjero sobre casos relacionados con la trata de jóvenes ciudadanas de Ucrania y su posterior prostitución forzada en el extranjero. En 1997, la Oficina Nacional de la Interpol en Ucrania recibió de parte de los órganos encargados de hacer cumplir la ley de Ucrania y las oficinas nacionales de la Interpol en países extranjeros 77 solicitudes de información, informes y comunicaciones en relación con 123 personas que habían sido arrestadas o inculpadas por delitos relacionados con la prostitución y la trata de mujeres.

El Soviet Supremo de Ucrania aprobó el 24 de marzo 1998 la Ley de Ucrania "Sobre la introducción de enmiendas en algunos instrumentos legislativos de Ucrania relativos a la aprobación de la Ley de Ucrania 'Sobre la introducción de enmiendas y complementos en el Código del Matrimonio y de la Familia de Ucrania'". De conformidad con esta ley, se introdujo en el Código Penal de Ucrania el artículo 124, titulado "Trata de personas", en el que se establece lo siguiente: atraer en forma abierta o encubierta a una persona, con miras a su traslado legal o ilegal, con o sin el consentimiento de ésta, a través de las fronteras estatales de Ucrania, para su posterior venta o cualquier otro tipo de transferencia pagada con fines de explotación sexual, utilización en el negocio de la pornografía, implicación en actividades delictivas, sometimiento a la servidumbre por deudas, la adopción con fines lucrativos, utilización en conflictos armados o explotación de su trabajo, está sujeto a penas de privación de la libertad de entre tres y ocho años, con confiscación de bienes o sin ella. Estos mismos actos, cuando son cometidos en perjuicio de un menor, en perjuicio de varias personas, en forma reiterada, o en colusión por un grupo de personas, o aprovechando la posición de autoridad, o cuando son cometidos por una persona de la cual la víctima depende materialmente o de cualquier otro modo, están sujetos a penas de privación de la libertad de entre cinco y 10 años, con confiscación de bienes o sin ella. Cuando los actos previstos en las partes 1 y 2 del presente artículo son cometidos por un grupo organizado o están relacionados con el traslado ilegal de niños al extranjero o la obstaculización de su retorno a Ucrania, o con la finalidad de extirpar a la víctima órganos o tejidos para trasplantes, o de forzarla a una donación, o cuando estos actos

ocasionan graves consecuencias a la víctima, están sujetos a penas de privación de la libertad de entre ocho y 15 años, con confiscación de bienes.

El artículo 7 del Código Penal de Ucrania "Concepto de delito grave", en el que se enumeran los delitos graves, abarca una disposición sobre la trata de personas.

En Ucrania el ejercicio de la prostitución se considera una alteración del orden público (sección 14 del Código de Infracciones Administrativas de Ucrania).

El análisis de la situación de las infracciones administrativas relacionadas con la prostitución demuestra que en los últimos siete años, el número de casos aumentó de 572 en 1991 a 730 en 1997, es decir, en un 27,6% durante ese mismo período también aumentó el número de personas sujetas a responsabilidad administrativa por ejercer la prostitución (de 563 a 676, o sea en 20,1%). En consecuencia, también aumentó el número de personas registradas por ejercer la prostitución, de 513 a 994 (93,8%).

Habida cuenta de que el traslado de mujeres al exterior se está convirtiendo en un fenómeno muy difundido en Ucrania, se ha establecido un servicio estatal especial para su prevención.

El Ministerio de Asuntos relativos a la Familia y la Juventud ha asumido la responsabilidad y la iniciativa de coordinar las actividades de los órganos ejecutivos con la finalidad de prevenir la trata de mujeres.

En las direcciones regionales del Ministerio del Interior funcionan secciones especiales que se dedican a la lucha contra la prostitución, el uso indebido de estupefacientes y la trata de personas. Entre sus funciones figura la investigación de los avisos de trabajo dirigidos a las mujeres y los avisos sobre servicios de índole sexual.

Todas las empresas que ofrecen trabajo en el extranjero a los ciudadanos de Ucrania deben obtener para ello una licencia del Ministerio de Trabajo y Política Social.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una sección de respuesta inmediata cuyos funcionarios se encargan de resolver de manera expeditiva problemas de ciudadanos ucranianos que se encuentran en situaciones difíciles en el extranjero.

Además de los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales también participan con iniciativas en la prevención de la trata y la explotación sexual de mujeres en el extranjero. Entre estas organizaciones cabe destacar el Centro Internacional de Defensa de los Derechos de la Mujer "La Strada-Ucrania", que desde 1997 funciona en el marco del Programa La Strada de prevención de la trata de mujeres en los países de Europa central y oriental. "La Strada-Ucrania" ha asumido la tarea de señalar a la atención del público y de los representantes de los organismos estatales el problema de la trata de mujeres como una grave violación de los derechos humanos fundamentales.

PARTE 2

Artículo 7

Entre los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución de Ucrania figuran las libertades y los derechos políticos.

Los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos, en el examen de las leyes y en la adopción de decisiones de interés nacional y local.

Este derecho está basado en la posibilidad de elegir y ser elegido a los órganos de gobierno estatal y a los órganos de administración local, y de participar en referendos a nivel de toda Ucrania y a nivel local. Los ciudadanos gozan de iguales derechos de acceso al servicio estatal, así como al servicio en los órganos de administración local (artículo 38 de la Constitución).

Los ciudadanos tienen derecho a participar en los referendos y las elecciones a partir de los 18 años de edad, mientras que el derecho a ser elegido depende del tipo de elección. En particular, los ciudadanos pueden ser elegidos diputados de Ucrania a partir de los 21 años de edad; un ciudadano puede ser elegido Presidente de Ucrania a partir de los 35 años de edad, si tiene derecho de voto y domina el idioma oficial. Por lo tanto, todos los ciudadanos, sea cual fuere su sexo, gozan de iguales derechos de participación en las elecciones.

En el artículo 36 de la Constitución se establece la igualdad de oportunidades para participar en la vida política y se consagra el derecho de los ciudadanos de Ucrania a asociarse en partidos políticos. Estos últimos se establecen y funcionan sobre la base de los principios de participación voluntaria, igualdad de derechos, autonomía y transparencia.

Además de la Constitución, las leyes de Ucrania Comité del Trabajo de la Mujer "sobre la elección de los diputados", "sobre la elección del Presidente de Ucrania" y "sobre los referendos nacionales y locales", entre otras, establecen los derechos electorales de los ciudadanos.

Los instrumentos legislativos de Ucrania no contienen normas discriminatorias ni limitaciones a la participación de las mujeres en la vida política del país. En las elecciones de diputados del Soviet Supremo de Ucrania de 1998 salieron elegidas 36 mujeres, que representaban el 8% del total de diputados (13 en 1990-1994 y 19 en 1994-1998).

El problema de la desigualdad en la representación y la participación de la mujer en la vida política y pública del país no radica en la falta de suficientes derechos jurídicos sino en la falta de mecanismos que garanticen una representación equitativa de hombres y mujeres en todos los órganos electorales.

De los 435 jefes y jefes adjuntos de los órganos centrales del poder ejecutivo, 27 son mujeres, o sea el 6,7%; de los 712 directivos de las categorías 1 a 3 de los órganos de poder ejecutivo, nueve son mujeres, o sea

el 1,3%. Entre los jefes de las administraciones regionales y los jefes de las administraciones metropolitanas de Kiev y Sebastopol no hay ninguna mujer, mientras que entre los jefes adjuntos de estas administraciones estatales, sólo hay cuatro mujeres, y entre los jefes de las administraciones de distrito sólo cinco son mujeres, o sea el 1% del total.

En Ucrania las mujeres trabajan activamente en el servicio público. Cerca de 165.000 mujeres ocupan puestos de funcionarias estatales. Se observa un aumento del número de mujeres entre los funcionarios estatales: en 1996 las mujeres representaban el 70,8% y en 1997 representaban el 71,9% del total. La proporción de mujeres entre los directivos es del 49,5%, mientras que en 1996 era del 48,3%, y entre los especialistas es del 80,5%, mientras que en 1996 era del 79,1%. 1996.

Las actividades públicas de las mujeres se desarrollan a través de su participación en la labor de organizaciones públicas y asociaciones de masas. El ejercicio de este derecho no está sujeto a limitaciones de ningún tipo (Ley de Ucrania "Sobre las asociaciones de ciudadanos"), salvo las previstas en la ley, que son necesarias por razones de seguridad (artículo 36 de la Constitución de Ucrania). Las organizaciones públicas realizan su labor y sus objetivos en forma autónoma y con independencia de los organismos estatales.

Existen más de 20 organizaciones femeninas nacionales e internacionales inscritas en el Ministerio de Justicia de Ucrania. Entre éstas figura la organización internacional "Zhenskaya Gromada", la Unión de Mujeres de Ucrania, la Unión de Mujeres Ucranias, la Federación Internacional de Empresarias "Libid" y la "Liga de Mujeres Electoras de Ucrania 50/50", entre otras.

También existen asociaciones de mujeres con intereses profesionales y artísticos comunes, así como comités de madres de soldados, organizaciones de familias numerosas, fondos de beneficencia y fondos para la infancia. Además, se están estableciendo clubes de mujeres empresarias y mujeres de negocios.

Artículo 8

La legislación de Ucrania no contiene disposiciones discriminatorias acerca del derecho de la mujer a representar al Gobierno y al Estado de Ucrania en el ámbito internacional.

La legislación y las normas que rigen la contratación para el servicio diplomático y para otros trabajos en el aparato central del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania y sus puestos en el extranjero, así como los ascensos y la rotación en el servicio están basadas en el principio de la igualdad de criterios que ha de satisfacer todo funcionario con independencia de su sexo.

Sin embargo, en la práctica, es insignificante el número de mujeres ucranianas que trabajan en organizaciones internacionales, en el servicio diplomático o que tienen categoría diplomática.

Últimamente se han producido algunos cambios favorables y se advierte una clara tendencia al aumento del número de mujeres en puestos diplomáticos, así como una tendencia a la eliminación de los estereotipos respecto de la mujer que se refleja en el aumento del número de mujeres en puestos directivos y en la promoción más activa de la mujer en el servicio.

En 1998, por primera vez en la historia de Ucrania, una mujer fue nombrada Embajadora de Ucrania en Suiza. En el aparato central del Ministerio de Relaciones Exteriores, 71 mujeres ocupan cargos diplomáticos, lo que representa el 21% del total (frente al 12,4% en 1995), de éstas, 8 ocupan puestos directivos. El cargo más alto es el de Jefe de Dirección. En las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania en el extranjero trabajan 29 mujeres, que representan el 6% del total de diplomáticos (frente al 3% en 1995). El cargo más alto es el de embajador.

Artículo 9

La ciudadanía de Ucrania determina el vínculo jurídico permanente entre la persona y el Estado de Ucrania, que se traduce en derechos y deberes mutuos. El derecho a la ciudadanía es un derecho indispensable del ser humano. No se puede privar a ninguna persona de la ciudadanía ni del derecho a modificarla. El Estado de Ucrania garantiza la protección de los derechos, las libertades y los intereses de sus ciudadanos.

De conformidad con la Constitución de Ucrania (artículo 4) y de la Ley de Ucrania "Sobre la ciudadanía de Ucrania", la ciudadanía es la misma para todos. La Ley "Sobre la ciudadanía de Ucrania" establece las condiciones y los procedimientos para adquirir la ciudadanía de Ucrania y renunciar a ella.

Ucrania se preocupa por proteger a los ciudadanos de Ucrania que se encuentran en el extranjero (de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Ucrania "Sobre la ciudadanía de Ucrania"). La residencia o la permanencia temporal de un ciudadano de Ucrania en el extranjero no lo priva de la ciudadanía de Ucrania (artículos 7 y 8 de la Ley antes mencionada).

De conformidad con el artículo 6 de la Ley "Sobre la ciudadanía de Ucrania", el matrimonio de un ciudadano o una ciudadana de Ucrania con una persona que posea una ciudadanía extranjera o con una persona apátrida, así como la disolución de dicho matrimonio, no modificará la ciudadanía de los cónyuges. El cambio de ciudadanía de uno de los cónyuges no afectará la ciudadanía del otro.

Un niño cuyos progenitores tienen la ciudadanía de Ucrania en el momento del nacimiento de éste, será ciudadano de Ucrania sea cual fuere su lugar de nacimiento (artículo 12 de la Ley).

En los artículos 14 y 15 de la Ley "Sobre la ciudadanía de Ucrania" se establece que un niño nacido dentro del territorio de Ucrania a personas apátridas que residen en forma permanente en el territorio de Ucrania, así como un hijo de progenitores desconocidos, que se encuentre en el territorio de Ucrania, será ciudadano de Ucrania.

La ciudadanía de los hijos menores de 16 años es la de sus progenitores, mientras que la ciudadanía de los menores de 16 a 18 años de edad, en el caso de que sus progenitores modifiquen su ciudadanía, así como en el caso de su adopción, podrá modificarse, pero únicamente con el consentimiento de éstos (artículo 21 y 27 de la Ley).

Si uno de los progenitores adquiere la ciudadanía de Ucrania y el otro continúa siendo ciudadano extranjero, el hijo podrá adquirir la ciudadanía de Ucrania a solicitud del progenitor que ha adquirido la ciudadanía de Ucrania, y con el consentimiento del otro progenitor (artículo 23 de la Ley).

En el caso de que uno de los progenitores deje de ser ciudadano de Ucrania, el hijo mantendrá la ciudadanía de Ucrania. A solicitud del progenitor que ha dejado de ser ciudadano de Ucrania, y con el consentimiento del progenitor que mantiene la ciudadanía de Ucrania, se puede autorizar al hijo para modificar su ciudadanía (artículo 25 de la Ley).

PARTE 3

Artículo 10

En la esfera de la educación, las mujeres gozan de iguales derechos que los hombres en lo que respecta al acceso a la educación y a la obtención de diplomas y títulos que acreditan su educación en instituciones de enseñanza de todas las categorías tanto de ciudades como de zonas rurales, salvo en algunas profesiones cuyo ejercicio pueda ser peligroso para la salud de la mujer. Las mujeres constituyen la mayoría de los graduados de las escuelas secundarias, así como de los estudiantes de las instituciones de enseñanza superior. Las mujeres tienen acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad, y tienen igual derecho a recibir estipendios y otros tipos de asistencia material para recibir educación.

A diferencia de lo que ocurre con la educación secundaria y superior, las mujeres de Ucrania aprovechan en mucho menor medida que los hombres las oportunidades de perfeccionamiento profesional, lo que sin duda disminuye su competitividad en el mercado de trabajo. La poca participación de las mujeres en las actividades de perfeccionamiento profesional se debe sobre todo a razones de orden social y económico.

Las estudiantes que, por diversos motivos (incluidos el embarazo y el parto) no pueden estudiar de manera continua, disfrutan de licencias académicas en las condiciones previstas en la legislación y de conformidad con los procedimientos establecidos para su concesión. Además, las estudiantes que han abandonado los estudios por diversos motivos, tienen derecho, de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley, a reanudar sus estudios.

En virtud de la Constitución de Ucrania (artículo 53) y de la Ley de Ucrania "Sobre la educación" (artículo 3, párrafo 1; artículo 35, párrafos 1 y 2; artículo 37) las niñas y las jóvenes estudian en escuelas de enseñanza general, institutos técnicos profesionales, instituciones de rehabilitación social y en el hogar. Una amplia red de instituciones de enseñanza secundaria

nocturna permite recibir educación secundaria a todos los ciudadanos de Ucrania, sin limitaciones por razón del sexo. Los títulos y diplomas que otorgan las instituciones de enseñanza secundaria tienen un formato común para todos.

El alto nivel de instrucción de las mujeres de Ucrania determina el hecho de que la proporción de mujeres sea mayor que la de hombres entre los trabajadores con educación superior. En general, la proporción de mujeres con educación superior entre los trabajadores de plantilla registrados al 1° de enero de 1997 era superior a la de hombres (20,5% y 16,8%, respectivamente), aunque se observan considerables diferencias entre las distintas ramas. Por ejemplo, en las ramas de la explotación forestal, la construcción y el suministro de materiales y equipo, la proporción de mujeres con educación superior es mucho más alta que la de hombres, en cambio en ramas tales como la administración, las finanzas y el crédito y la atención de la salud, el número de mujeres con educación superior es de 1,5 a 2 veces menor que el de hombres, a pesar de que las mujeres representan más del 70% de los trabajadores de estas ramas.

Los ciudadanos de Ucrania gozan de iguales derechos y oportunidades para dedicarse al deporte y la educación física (Ley de Ucrania "Sobre la educación física y el deporte"). Los principales objetivos de la educación física y el deporte son mejorar la salud y contribuir al bienestar físico y espiritual de la población y al progreso social y económico de la sociedad.

El Estado presta la asistencia necesaria, otorga prerrogativas y garantías a determinadas categorías de ciudadanos, incluidos los discapacitados, para que puedan ejercer sus derechos en la esfera de la educación física y el deporte en las zonas rurales y crea las condiciones necesarias para que los trabajadores de las zonas rurales y sus familias puedan dedicarse al deporte y la educación física.

El Estado garantiza la prestación de servicios gratuitos y subvencionados de educación física y fortalecimiento de la salud a los niños, incluidos los huérfanos y los niños que han quedado sin la tutela de los padres; los niños que han sufrido las consecuencias del desastre de Chernobyl; los niños de familias numerosas y de bajos ingresos, y los niños discapacitados. También garantiza la prestación de servicios gratuitos de educación física y fortalecimiento de la salud a los niños en edad preescolar, los estudiantes de instituciones de enseñanza general y profesional, los veteranos y las personas de categorías similares, y se ha establecido la prestación de esos servicios a otras categorías de ciudadanos (artículo 4 de la Ley de Ucrania "sobre educación física y deportes").

Ucrania reconoce que el principal indicador de la situación de la educación física y el deporte es el estado de salud y desarrollo físico de los diversos sectores de la población, el grado de utilización de la educación física en diversas esferas de actividad, el nivel de desarrollo del sistema de educación física y del deporte independiente de masas; los logros de los deportistas de Ucrania en diversos tipos de deportes; la disponibilidad de profesionales calificados, instalaciones deportivas y equipo (artículo 6 de la Ley antes mencionada).

Las actividades de educación física están destinadas a mantener y fortalecer la salud de las personas que trabajan en las esferas de la producción, la enseñanza y los servicios sociales y comunitarios. En el programa estatal de desarrollo de la educación física y el deporte en Ucrania se establecen las principales directrices sobre la organización de las actividades de educación física.

La salud de la población constituye un indicador general del desarrollo social del país que refleja la situación social, económica y moral, así como un importante factor de formación del potencial demográfico, económico, laboral y cultural de la sociedad. La planificación de la familia es un importante factor que contribuye a proteger la salud de la mujer, disminuir la mortalidad materno-infantil y mejorar la situación en general.

A fin de resolver en forma integral los problemas relativos a la planificación de la familia y la protección de la salud de las mujeres, se aprobaron la resolución No. 736 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 13 de septiembre de 1995, "Sobre el programa nacional de planificación de la familia" y la resolución No. 325, de 14 de abril de 1997, "Sobre algunas actividades relacionadas con la aplicación del Programa Nacional de Planificación de la Familia".

Las mujeres de diversas edades y diversos grupos sociales están representadas, en pie de igualdad con los hombres, en todos los tipos de actividades deportivas.

En las competencias de los distintos tipos de deportes, las mujeres, al igual que los hombres, participan por grupos de edad, de conformidad con las clasificaciones del deporte establecidas. Más de 600 mujeres de Ucrania han recibido el título de Maestra Emérita del Deporte, han recibido premios en los Juegos Olímpicos y en campeonatos mundiales y europeos. A muchas de ellas se les ha otorgado el título honorífico de Entrenadora Emérita de Ucrania y otras condecoraciones del Estado.

Artículo 11

La igualdad del derecho del hombre y de la mujer a trabajar está garantizada por la Constitución de Ucrania (artículo 43), por la que se otorgan a las mujeres iguales oportunidades que a los hombres para ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

El Estado garantiza iguales oportunidades para elegir la profesión y el tipo de ocupación, aplica programas de enseñanza técnica y profesional, capacitación y readiestramiento de trabajadores de conformidad con las necesidades sociales. Se prohíbe la utilización del trabajo forzoso.

Las mujeres tienen derecho a trabajar en condiciones sanas y sin riesgo, así como a la remuneración de su trabajo de conformidad con la ley.

La Ley de Ucrania "Sobre el empleo de la población" determina las bases jurídicas, económicas y de organización del empleo de la población y su

protección contra el desempleo, así como las garantías sociales que otorga el Estado a los ciudadanos en relación con el ejercicio del derecho al trabajo.

Las disposiciones del artículo 22 del Código de Leyes Laborales, representan una ampliación de las garantías del derecho a la contratación no discriminatoria y prohíben "la denegación injustificada de empleo" y en virtud de la Constitución, se prohíbe "cualquier limitación directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de prerrogativas indirectas en la contratación". La política relativa al empleo de la población se basa en el principio de garantía de iguales oportunidades, sin distinción por motivos de sexo, a todos los ciudadanos para ejercer su derecho a la libre elección del tipo de ocupación (artículo 2 del Código de Leyes Laborales de Ucrania).

Se garantiza la prestación de asistencia de los servicios de empleo a todas las personas en edad laboral, dependiendo de sus capacidades, calificaciones, nivel de educación y situación en el mercado de trabajo.

El Código de Leyes Laborales de Ucrania prohíbe la utilización del trabajo de la mujer en "trabajos pesados y trabajos en condiciones malsanas o peligrosas". La legislación de Ucrania también establece normas para la utilización del trabajo de la mujer en trabajos que entrañen el levantamiento y el traslado de cargas. El Ministerio de Salud de Ucrania aprobó la Orden No. 241, de 10 de diciembre de 1993, de conformidad con la cual el peso máximo que se permite trasladar durante un turno de trabajo es de 10 kilogramos, y se determina el peso total que se permite trasladar en el transcurso de un turno de trabajo (350 kilogramos desde una plataforma de trabajo y 175 kilogramos desde el nivel del piso). Estas normas han sido convenidas con el Ministerio de Trabajo y Política Social y la Federación de Sindicatos de Ucrania.

Un ejemplo de la evolución de la legislación de Ucrania hacia la eliminación de la discriminación contra la mujer es la concesión a la mujer del derecho a alistarse en las fuerzas armadas, siempre que esté apta para el servicio militar y que tenga una especialidad correspondiente. De conformidad con la disposición No. 711 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 14 de noviembre de 1994, se aprobó una lista que incluye cerca de 30 especialidades cuya adquisición permite a las mujeres, siempre que estén aptas para el servicio militar, alistarse en el ejército. Esta disposición reafirma el derecho de la mujer al empleo en el sistema de las fuerzas armadas de Ucrania.

En el artículo 94 del Código de Leyes Laborales de Ucrania se establece que está prohibida cualquier "reducción de la remuneración del trabajo" por motivos de edad, sexo, raza o por cualquier otro motivo.

La situación actual en Ucrania es consecuencia de la crisis económica generalizada, que abarcó prácticamente todas las ramas de la economía. Pese a que las mujeres continúan prevaleciendo entre los trabajadores y empleados de ramas de la economía tales como la atención de la salud (82%), el comercio (77%), la educación (75%), la cultura (70%), los seguros y pensiones (74%), por lo general ellas no ocupan puestos directivos. Así, el 1° de enero de 1997, los hombres representaban el 48% y las mujeres el 18% de los funcionarios públicos en puestos directivos.

La legislación de Ucrania otorga un número considerable de garantías sociales y prestaciones por desempleo, enfermedad y discapacidad.

La concesión de pensiones en Ucrania está regulada por la Ley "Sobre la concesión de pensiones", que fue aprobada el 5 de noviembre de 1991 y entró en vigor en abril de 1992. En dicha ley se mantienen muchas de las normas de la legislación sobre pensiones del período soviético. La ley continúa ateniéndose al principio de la asignación de pensiones de jubilación con indicación de su límite inferior. Para las mujeres, la edad establecida para la jubilación es inferior en cinco años a la de los hombres, y es de 55 años. No obstante, de conformidad con la ley, existe una amplia categoría de trabajadoras a las que se les puede asignar pensiones de jubilación antes de alcanzar la edad señalada, si han desempeñado durante el tiempo establecido uno de los trabajos enumerados en la ley. En esta lista figuran los trabajos que la ley considera difíciles o cuyo desempeño supone actividades con horarios no reglamentados o extraordinarios (por ejemplo, el trabajo de las ordeñadoras, las conductoras de tractores y las operarias de maquinaria de construcción de carreteras y otras obras). En esta categoría están incluidas las mujeres que trabajan en la agricultura que han criado a cinco o más hijos, y las madres que han dado a luz a cinco o más hijos y los han criado hasta los 18 años de edad. En estos casos se puede asignar a la mujer una pensión de jubilación antes de la edad establecida. Para esta categoría de trabajadoras, la edad mínima establecida para percibir pensión de jubilación es de 50 años, siempre que haya desempeñado dicho trabajo por no menos de 20 años. De conformidad con los artículos 13 y 17 de la ley, también tienen derecho a percibir pensión de jubilación en condiciones extraordinarias, independientemente de su último lugar de trabajo, las mujeres que trabajan en la producción agrícola y que han criado a cinco o más hijos, sea cual sea su edad y tiempo de servicio, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Gabinete de Ministros de Ucrania.

Las mujeres que han dado a luz a cinco o más hijos y los han criado hasta los 18 años y las madres con hijos discapacitados desde la infancia, si los han criado hasta los 18 años, tienen derecho a percibir una pensión de jubilación al alcanzar la edad de 50 años, si han trabajado como mínimo 15 años.

Artículo 12

La legislación básica de Ucrania - la Constitución y otros instrumentos legislativos consagran la igualdad de derechos de hombres y mujeres, incluido el derecho a la protección de la salud (artículo 49 de la Constitución).

El Programa Nacional de Planificación de la Familia, aprobado en 1995, impulsó el desarrollo de una red de instituciones de planificación de la familia que abarca todos los niveles. Ya se han establecido centros regionales de planificación de la familia en 22 de las 25 regiones.

Ha aumentado el número de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos modernos. En 1997 y 1998 se celebró en Ucrania la Semana de la Planificación de la Familia.

En Ucrania se prestan servicios médicos gratuitos a las mujeres durante el embarazo, el parto y el período postnatal.

El 74,6% de las mujeres embarazadas se someten a reconocimientos obstétricos por períodos de más de tres meses durante el embarazo.

Casi todos los partos se realizan en condiciones hospitalarias, aunque en los últimos años se han hecho más frecuentes los partos a domicilio. En 1996 se registraron más de 3.000 partos a domicilio y en 1997 estos partos aumentaron en un 20%.

Artículo 13

De conformidad con la parte tercera del artículo 51 de la Constitución de Ucrania, "la familia, la infancia, la maternidad y la paternidad están bajo la protección del Estado".

La Ley de Ucrania "sobre la asistencia del Estado a las familias que crían a sus hijos" establece el nivel de la asistencia material garantizado por el Estado a las familias con hijos, teniendo en cuenta la composición de la familia, su nivel de ingresos, la edad, el estado de salud de los hijos, etc.

El sistema de asistencia estatal a las familias con hijos prevé el pago de:

- Una prestación por embarazo y parto;
- Una prestación que se concede una sola vez por el nacimiento de un hijo;
- Prestaciones por cuidar de un hijo hasta que éste cumple los tres años;
- Pagos en efectivo a las madres o padres que crían a tres o más hijos hasta los 16 años de edad;
- Una prestación por cuidar de un hijo discapacitado;
- Una prestación por incapacidad para trabajar en relación con el cuidado de un hijo enfermo;
- Una prestación por los hijos menores de 16 años (18 años en el caso de los estudiantes);
- Una prestación por los hijos a las madres sin pareja;
- Una prestación por los hijos a los militares llamados a filas;
- Una prestación por niños bajo tutela o curatela;
- Una prestación provisional por hijos menores cuyos progenitores se niegan al pago de alimentos o que no están en condiciones de pagarlas.

Las mujeres despedidas a causa de la liquidación total de una empresa, organización o institución, las desempleadas que han estado inscritas en los servicios estatales de empleo por un período no menor de 10 meses, y las graduadas de instituciones de enseñanza superior, escuelas técnicas, institutos técnicos profesionales durante el embarazo, el parto y la licencia para cuidar de un hijo menor de tres años, tienen derecho a recibir prestaciones en las mismas condiciones que las mujeres que trabajan.

Las prestaciones que otorga el Estado a las familias que crían a sus hijos están exentas de impuestos.

En la esfera de la cultura, todos los ciudadanos (hombres y mujeres) tienen derecho a elegir libremente cualquier tipo de actividad cultural, los recursos y ámbitos de aplicación de sus capacidades creativas, a acceder a los valores culturales, a recibir enseñanza especializada, y a la libertad creativa (artículo 5 de la Ley Básica de Ucrania sobre la Cultura).

Las instituciones de arte y cultura de Ucrania dedican especial atención a la organización del descanso de la familia, las actividades de esparcimiento de jóvenes y niños, el desarrollo de las actividades de aficionados al arte popular, todo lo cual contribuye a mejorar la situación de la mujer, promueve su actividad pública y realza su papel en la sociedad. Los clubes y las asociaciones de mujeres con intereses comunes contribuyen al desarrollo de la creatividad y a la autorrealización de la mujer en la sociedad, así como a la solución de los problemas de la mujer.

En los museos estatales se han instalado las exposiciones "la mujer en el establecimiento del Estado de Ucrania", "la mujer en la historia de Ucrania", "la mujer en el arte ucranio" y "la historia del movimiento feminista".

La red de instituciones culturales de tipo club del sistema del Ministerio de Cultura y Arte de Ucrania se redujo en 1.196 instituciones en 1997, y hoy está integrada por 18.520 instituciones. El índice medio de trabajadores dedicados al trabajo creativo por cada institución cultural de tipo club es de 1,8.

Para mejorar la situación en esta esfera es preciso adoptar una decisión a nivel del Gobierno con respecto al establecimiento de un régimen fiscal preferencial para la esfera de la cultura, aprobar la ley "sobre las organizaciones sin fines de lucro" y dejar de reducir las asignaciones destinadas a la cultura.

Artículo 14

La reforma agraria que se lleva a cabo en Ucrania tiene por objeto la reestructuración integral del sector agrario sobre la base de las diversas modalidades de explotación agrícola, la introducción de la propiedad privada de los medios de producción y la creación de una economía de mercado eficaz.

El Estado se asegura de dar prioridad al desarrollo social de las zonas rurales y al complejo agroindustrial mediante el establecimiento de la base de recursos necesaria para atender a las necesidades productivas y desarrollar la

infraestructura social; dirigir la política demográfica a la reorientación de los procesos migratorios hacia las zonas rurales; crear las condiciones sociales y económicas necesarias para asegurar el crecimiento natural de la población de las zonas rurales y el desarrollo integral de la familia; proporcionar capacitación y perfeccionamiento profesional a especialistas y trabajadores en las principales profesiones para todas las ramas de la economía y esferas de la actividad productiva; dar iguales oportunidades a todos los ciudadanos (hombres y mujeres) que viven y trabajan en forma permanente en las zonas rurales para satisfacer sus necesidades sociales, culturales, educativas y materiales (Ley de Ucrania "Sobre la prioridad del desarrollo social de las zonas rurales y del complejo agroindustrial en el marco de la economía nacional").

En la Ley de Ucrania "Sobre la economía agrícola (de granjas) se establecen los fundamentos económicos, sociales y jurídicos para el establecimiento y el funcionamiento de las explotaciones agrícolas (granjas)". La ley garantiza el derecho de los ciudadanos (hombres y mujeres) a establecer libremente estas explotaciones y a administrarlas con autonomía, garantiza la igualdad de derechos de éstas y otras modalidades de explotación que integran el complejo agroindustrial, así como de los trabajadores de las explotaciones agrícolas (granjas) y los trabajadores de otras esferas de la economía.

Las zonas rurales gozan de prerrogativas con respecto a las zonas urbanas en lo que se refiere a la construcción de viviendas y locales de enseñanza, cultura y deportes, atención de la salud, servicios comunitarios, comercio, instalaciones de gas, abastecimiento de agua y energía eléctrica, instalaciones telefónicas, de comunicaciones, locales comunales, servicios de radio y televisión. Se ha elevado el nivel de los servicios de atención de la salud, culturales, deportivos, comunitarios, de transporte y comerciales, de conformidad con normas basadas en estudios de expertos (artículo 10 de la Ley de Ucrania "Sobre la prioridad del desarrollo social de las zonas rurales y del complejo agroindustrial en la economía nacional").

La legislación de Ucrania establece tarifas preferenciales de energía eléctrica para las poblaciones rurales.

En las zonas rurales viven cerca de 16,4 millones de habitantes. La gran mayoría de habitantes de las zonas rurales son mujeres (8,7 millones, 53,5%), las cuales constituyen el sector más vulnerable de la población.

En los últimos años se ha registrado una disminución de la proporción de mujeres en edad laboral en las zonas rurales (42,3% en 1990, 40% en 1997).

Las condiciones de trabajo de las mujeres empleadas actualmente en la producción agropecuaria (producción agrícola y producción pecuaria) están lejos de ser óptimas y se caracterizan por la influencia de un conjunto complejo e inestable de factores de producción de orden físico, químico y biológico, derivado del carácter específico de dicha producción, sobre la salud de las trabajadoras.

El conjunto de factores productivos que representan las condiciones de trabajo de las mujeres del sector agropecuario prácticamente no ha cambiado respecto de 1990-1991. Se ha registrado una disminución del nivel de mecanización del trabajo y un aumento del trabajo físico pesado. También ha

aumentado marcadamente el número de mujeres del sector agropecuario (sobre todo menores de 40 años), que consideran que su trabajo es "muy pesado". Así mismo, aumentó el número de personas que muestran un mayor nivel de agotamiento físico entre los trabajadores del sector.

Una característica específica del trabajo agrícola en el que, al igual que antes, se utiliza ampliamente el trabajo de la mujer, es la alta proporción de trabajadores que realizan las denominadas "labores diversas", es decir labores manuales no calificadas o auxiliares con maquinaria o equipo, que es de más del 60%. En la esfera de la agricultura ha aumentado considerablemente el componente físico del trabajo femenino.

En el marco de las nuevas relaciones económicas en las zonas rurales, la diversidad de modalidades de organización del trabajo (explotaciones agrícolas, granjas, huertos familiares y explotaciones en arriendo) está pasando a ser la base de la producción agrícola. Estas nuevas modalidades de explotación agrícola se caracterizan por un aumento de la carga de trabajo en determinadas estaciones del año. Por lo general, en las brigadas de trabajo se emplea a mujeres de diversas edades y condiciones de salud, inclusive a adolescentes. Las mujeres son empleadas sobre todo para realizar labores manuales de baja calificación, lo que aumenta las posibilidades de que el trabajo afecte su salud.

La crisis social y económica que ha abarcado prácticamente todas las esferas de la vida de la sociedad tuvo como consecuencia que en las zonas rurales se cerraran centros de enseñanza preescolar, establecimientos comerciales y servicios al consumidor, etc. A medida que empeoran las condiciones de vida de las trabajadoras de las zonas rurales, aumenta la carga de trabajo en el hogar.

También se observan algunos cambios negativos en la atención de la salud de la población rural en general y de las mujeres en particular.

PARTE 4

Artículo 15

De conformidad con el artículo 24 de la Constitución de Ucrania, todos los ciudadanos de Ucrania son iguales ante la ley.

De conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania, la administración de la justicia penal está basada en el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales, independientemente de su sexo.

En el artículo 9 del Código Civil de Ucrania se establece que se le reconocen a todos los ciudadanos de Ucrania (independientemente de su sexo y de otras consideraciones) la capacidad de ejercer derechos civiles y contraer obligaciones (capacidad jurídica). La capacidad jurídica de los ciudadanos (tanto hombres como mujeres) aparece cuando nace la persona y concluye después de su fallecimiento.

De conformidad con el artículo 12 del Código Civil de Ucrania, no se puede privar ni limitar la capacidad jurídica de un ciudadano (hombre o mujer), salvo en los casos y en las formas previstas en la ley. Los acuerdos destinados a limitar la capacidad jurídica se consideran nulos.

El artículo 4 del Código de Procedimiento Civil de Ucrania establece que cualquier persona (hombre o mujer) tiene derecho, de conformidad con el procedimiento establecido por la ley, a recurrir a los tribunales para defender sus derechos o intereses protegidos por la ley.

En la legislación de Ucrania no figura ninguna limitación con respecto a la libertad de circulación y a la libertad de elección del lugar de residencia de los ciudadanos (hombres y mujeres).

En la ex Unión Soviética existió durante mucho tiempo el sistema de pasaporte y registro del lugar de residencia que impedía a los ciudadanos ejercer su derecho a elegir libremente su lugar de residencia y trabajo, ya que sólo se empleaba a las personas que estaban registradas en la localidad correspondiente. En 1991 entró en vigor la nueva versión del artículo 25 del Código de Leyes Laborales de Ucrania, de conformidad con el cual quedaba prohibido exigir la presentación de documentos que no están previstos en la ley, incluido el registro del lugar de residencia, a las personas que solicitaban trabajo.

Artículo 16

En Ucrania, las relaciones en el matrimonio y la familia están reguladas por el Código del Matrimonio y de la Familia de Ucrania. En los últimos años dicho Código ha mejorado sustantivamente.

El derecho a contraer matrimonio constituye un derecho inalienable, natural y fundamental del hombre y de la mujer. La regulación jurídica de la conclusión del matrimonio está basada en los principios de libre elección del cónyuge y consentimiento pleno de los contrayentes. Reflejando lo dispuesto en la Constitución, el artículo 3 del Código del Matrimonio y de la Familia de Ucrania establece la igualdad de derechos personales y de propiedad de hombres y mujeres en las relaciones familiares. En el artículo 15 del Código se señala que: "para constituir un matrimonio es necesario el consentimiento mutuo de los contrayentes y que ambos hayan alcanzado la edad mínima para contraer matrimonio".

En el artículo 19 del Código se establece el derecho de la mujer tanto a adoptar el apellido del esposo como a conservar su apellido anterior al matrimonio. Por acuerdo mutuo de los cónyuges, el apellido anterior al matrimonio de la mujer puede pasar a ser el apellido común de ambos. El artículo 21 del Código garantiza a cada uno de los cónyuges el derecho a elegir libremente su ocupación y profesión, así como el derecho a elegir libremente su lugar de residencia.

El artículo 38 del Código establece el derecho incondicional de la mujer a disolver el matrimonio y contiene otra parte en la que se señala que "el hombre no tiene derecho a presentar una demanda de divorcio sin el consentimiento de la

esposa durante el embarazo de la esposa ni durante el primer año posterior al nacimiento del hijo".

Toda una sección del Código del Matrimonio y de la Familia (sección 6) está dedicada a los derechos de propiedad de los cónyuges. En esta sección se regulan sistemáticamente y en detalle los derechos y las obligaciones de los cónyuges en relación con los bienes de la pareja, tanto durante el matrimonio como en el caso de su disolución. La norma básica de esta sección figura en la parte segunda del artículo 22, en la que se señala que "los cónyuges gozan de iguales derechos a la propiedad, inclusive en el caso de que uno de ellos se haya dedicado a la administración del hogar o al cuidado de los hijos, o que por cualquier otro motivo no haya tenido ingresos propios".

En el artículo 27 del Código se establece únicamente la posibilidad de concertar un contrato matrimonial. El 16 de junio de 1993 fue aprobada la disposición No. 457 del Gabinete de Ministros de Ucrania "Sobre la concertación del contrato matrimonial", que regula los procedimientos de concertación y las condiciones del contrato matrimonial.

ANEXO

Lista de instrumentos legislativos aprobados en el período comprendido entre 1992 y 1998 en relación con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

1. Constitución de Ucrania (28 de junio de 1996).
2. Sobre la asistencia del Estado a las familias que crían a sus hijos, Ley de Ucrania No. 2811-XII, de 21 de noviembre de 1992.
3. Sobre la introducción de enmiendas y complementos en la Ley de la RSS de Ucrania "Sobre la prioridad del desarrollo social de las zonas rurales y del complejo agroindustrial en la economía nacional de Ucrania". Ley de Ucrania No. 2346-XII, de 15 de mayo de 1992.
4. Sobre las asociaciones de los ciudadanos. Ley de Ucrania No. 2460-XII, de 16 de junio de 1992.
5. Sobre la protección del trabajo. Ley de Ucrania No. 2694-XII, de 14 de octubre de 1992.
6. Ley sobre la promoción del desarrollo social de la juventud de Ucrania. Ley de Ucrania No. 2998-XII, de 5 de febrero de 1993.
7. Sobre la concertación previa. Ley de Ucrania No. 3352-XII, de 30 de junio de 1993.
8. Sobre la introducción de enmiendas en el Código de Leyes Laborales de Ucrania, en relación con el establecimiento de la semana de trabajo de 40 horas. Ley de Ucrania No. 3610-XII, de 17 de noviembre de 1993.
9. Sobre el servicio público. Ley de Ucrania No. 3723-XII, de 16 de diciembre de 1993.
10. Sobre la educación física y el deporte. Ley de Ucrania No. 3808-XII, de 24 de diciembre de 1993.
11. Sobre las normas relativas a la salida de Ucrania y a la entrada en Ucrania de ciudadanos ucranianos. Ley de Ucrania No. 3857-XII, de 21 de enero de 1994.
12. Sobre la remuneración del trabajo. Ley de Ucrania No. 108-95-VR, de 24 de marzo de 1995.
13. Sobre el turismo. Ley de Ucrania No. 324/95-VR, de 15 de septiembre de 1995.
14. Sobre las licencias. Ley de Ucrania No. 505/96-VR, de 15 de septiembre de 1996.

15. Sobre la introducción de enmiendas en la Ley de Ucrania "Sobre la ciudadanía de Ucrania". Ley de Ucrania No. 210/97-VR, de 16 de abril de 1997.
16. Sobre la introducción de enmiendas en la Ley de Ucrania "Sobre el empleo de la población". Ley de Ucrania No. 665/97-VR, de 21 de noviembre de 1997.
17. Sobre la prevención de la morbilidad causada por el SIDA y la protección social de la población. Ley de Ucrania No. 155/98-VR, de 3 de marzo de 1998.
18. Sobre la introducción de enmiendas en algunos instrumentos legislativos de Ucrania en relación con la aprobación de la Ley de Ucrania "Sobre la introducción de enmiendas y complementos en el Código del Matrimonio y de la Familia de Ucrania". Ley de Ucrania No. 210/98-VR, de 24 de marzo de 1998.
19. Sobre la introducción de enmiendas relativas a las licencias en el Código de Leyes Laborales de Ucrania. Ley de Ucrania No. 117-XIV, de 18 de septiembre de 1998.
20. Sobre la confirmación de las disposiciones sobre el pasaporte del ciudadano de Ucrania y el certificado de nacimiento. Resolución No. 3423-XI de la Rada Suprema de Ucrania, de 2 de septiembre de 1993.
21. Sobre las recomendaciones de los participantes en las audiencias parlamentarias sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución No. 298/95-VR de la Rada Suprema de Ucrania, de 12 de julio de 1995.
22. Sobre la labor del Gabinete de Ministros de Ucrania en relación con la aplicación de la política estatal respecto de los jóvenes. Resolución No. 57/97-VR, de 11 de febrero de 1997.
23. Sobre la disposición sobre el Ministerio de Asuntos relativos a la Familia y la Juventud. Decreto No. 1164/96 del Presidente de Ucrania, de 4 de diciembre de 1996.
24. Sobre el establecimiento de la condecoración del Presidente de Ucrania "Orden Princesa Olga". Decreto No. 827/97 del Presidente de Ucrania, de 15 de agosto de 1997.
25. Sobre las principales directrices de la política social para 1997-2000. Decreto No. 1166/97 del Presidente de Ucrania, de 18 de octubre de 1997.
26. Sobre el programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, la familia, la protección de la maternidad y la infancia. Resolución No. 431 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 28 de julio de 1992.
27. Sobre la concesión de estipendios a los estudiantes, alumnos y oyentes de las instituciones de enseñanza, así como a los estudiantes de posgrado y

- doctorado. Resolución No. 50 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 26 de enero de 1993.
28. Sobre los tipos de ingresos que se tienen en cuenta en el cálculo de las pensiones alimenticias. Resolución No. 146 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 26 de febrero de 1993.
 29. Sobre los procedimientos para la concertación de contratos matrimoniales. Resolución No. 457 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 16 de junio de 1993.
 30. Sobre el establecimiento de la lista de especialidades que, de ser adquiridas de manera correspondiente por mujeres, les permiten a éstas alistarse en las fuerzas armadas. Resolución No. 711 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 14 de octubre de 1994.
 31. Sobre la aprobación de los procedimientos para el cálculo del salario medio. Resolución No. 100 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 8 de febrero de 1995.
 32. Sobre el programa nacional de planificación de la familia. Resolución No. 736 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 13 de septiembre de 1995.
 33. Sobre el programa destinado a liberar a las mujeres de trabajos en condiciones difíciles y peligrosas, así como a limitar la utilización de su trabajo en turnos de noche en el período 1996-1998. Resolución No. 381 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 27 de marzo de 1996.
 34. Sobre el aumento de los estipendios que concede el Presidente de Ucrania a los jóvenes maestros del arte más talentosos de Ucrania. Resolución No. 900 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 2 de agosto de 1996.
 35. Sobre el establecimiento de la inspección estatal del trabajo del Ministerio de Trabajo. Resolución No. 906 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 2 de agosto de 1996.
 36. Sobre el mejoramiento de los medios de desarrollo de la construcción de viviendas por los jóvenes. Resolución No. 1300 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 28 de octubre de 1996.
 37. Sobre el programa nacional destinado a mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el lugar de trabajo y el entorno productivo en 1996-2000. Resolución No. 1345, del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 2 de noviembre de 1996.
 38. Sobre los procedimientos para asignar una superficie de vivienda complementaria a las personas que como consecuencia del desastre de Chernobyl sufrieron enfermedades debido a la exposición a la radiación, de cualquier nivel, o quedaron discapacitadas, a los niños que necesitan cuidados especiales y las familias que perdieron al principal sostén de la familia, entre las personas de la primera categoría. Resolución No. 1589 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 31 de diciembre de 1996.

39. Sobre el programa de empleo de la población para 1997-2000. Resolución No. 1591 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 31 de diciembre de 1996.
40. Sobre los cambios en la concesión de estipendios a los estudiantes y oyentes de instituciones de enseñanza superior. Resolución No. 114 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 3 de febrero de 1997.
41. Sobre algunas medidas destinadas a aplicar el programa nacional de planificación de la familia. Resolución No. 325 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 14 de abril de 1997.
42. Sobre la ratificación de los nuevos procedimientos para el cálculo de las pensiones por invalidez a causa de un accidente o de una enfermedad, y de las pensiones por pérdida del principal sostén de la familia como consecuencia del desastre de Chernobyl. Resolución No. 523 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 30 de mayo de 1997.
43. Sobre la ratificación del plan de acción nacional para 1997-2000 para mejorar la situación de la mujer y realzar su papel en la sociedad. Resolución No. 993 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 8 de septiembre de 1997.
44. Sobre las medidas complementarias para la aplicación de la política de vivienda para los jóvenes. Resolución No. 1352 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 3 de diciembre de 1997.
45. Sobre la organización y la celebración de la Conferencia Científica "protección de la maternidad y la infancia en Ucrania. Problemas y perspectivas". Resolución No. 1309 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 24 de noviembre de 1997.
46. Sobre el cálculo de las cuantías de la asistencia por incapacidad temporal para trabajar. Resolución No. 571 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 27 de abril de 1998.
47. Sobre la celebración del Congreso Panucraniano de Mujeres. Resolución No. 614 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 7 de mayo de 1998.
48. Sobre las medidas para mejorar la protección de la maternidad y de la infancia. Resolución No. 1929 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 4 de diciembre de 1998.

Cuadro 1

Población económicamente activa de Ucrania

(Según datos obtenidos en la encuesta por muestreo)

	1995				1996				1997			
	En miles	Porcen- taje										
Total de personas encuestadas de 15 a 70 años de edad	37 672,1	100,0	20 223,0	100,0	37 671,0	100,0	19 999,6	100,0	36 839,4	100,0	19 823,9	100,0
Inclusive:												
Población económicamente activa -- total	25 562,1	67,8	12 763,9	63,1	26 111,5	69,3	12 921,6	64,6	26 085,6	70,8	13 237,2	66,8
Personas empleadas	24 125,1	64,0	12 132,6	60,0	24 114,0	64,0	11 981,3	59,9	23 755,5	64,5	12 124,0	61,2
Personas desempleadas	1 437,0	3,8	631,3	3,1	1 997,5	5,3	940,3	4,7	2 330,1	6,3	1 113,2	5,6
Población económicamente inactiva	12 110,0	32,2	7 459,1	36,9	11 559,5	30,7	7 078,0	35,4	10 753,8	29,2	6 586,7	33,2

/...

Cuadro 2Número de funcionarias estatales

(Relativo al artículo 11)

	Al 1° de enero de 1997			Al 1° de enero de 1998		
	Número total de personas	Número	Porcentaje*	Número total de personas	Número	Porcentaje*
Número de trabajadores que ocupan cargos directivos y de especialistas	230 996	163 511	70,8	232 703	167 326	71,9
Directivos	62 390	30 129	48,3	64 339	31 856	49,5
Incluidos, directivos de las categorías:						
Primera	195	10	5,1	208	12	5,8
Segunda	616	48	7,8	738	80	10,8
Tercera	2 709	377	13,9	2 852	448	15,7
Cuarta	6 121	1 762	28,8	6 344	1 902	30,0
Quinta	23 713	9 087	38,3	25 082	10 294	41,0
Sexta	29 036	18 845	64,9	29 115	19 120	65,7
Especialistas	168 606	133 382	79,1	168 364	135 470	80,5
Incluidos especialistas de las categorías:						
Tercera	968	372	38,4	1 326	622	46,9
Cuarta	1 837	1 155	62,9	1 607	1 062	66,1
Quinta	15 338	8 928	58,2	14 920	8 889	59,6
Sexta	55 475	44 192	79,7	59 126	47 844	80,9
Séptima	94 988	78 735	82,9	91 385	77 053	84,3

* Del total de funcionarios estatales.

Cuadro 3

(Relativo al artículo 11)

Salario de las mujeres empleadas en las diversas ramas de la economía nacional de Ucrania*

	1994			1995		
	Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo mensual de las mujeres		Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo medio mensual de las mujeres	
		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres
Total	50,6	1 156	72,0	49,9	65,65	68,6
Industria	41,4	1 182	65,9	39,2	64,01	64,1
Agricultura	41,4	893	87,6	39,5	42,68	89,5
Dasonomia	17,7	1 088	94,4	17,4	54,16	95,1
Pesquería	18,2	1 067	94,7	15,7	58,43	91,0
Transporte	27,6	1 357	89,6	27,9	80,82	91,1
Comunicaciones	67,5	1 291	86,5	66,6	75,54	62,1
Construcción	25,8	1 580	74,7	24,8	83,75	79,6
Comercio	76,9	1 102	94,8	76,5	56,27	64,7
Alimentación pública	83,8	789	88,1	81,3	41,37	51,4
Suministro y venta de materiales y equipo	43,2	1 474	97,5	41,7	79,34	98,2
Manufacturas	43,5	1 175	94,2	41,4	71,11	83,2
Servicios de información e informática	74,7	1 183	82,6	71,2	66,08	66,6
Servicios de tipo productivo a la población	57,7	669	73,0	55,7	27,70	71,3
Sector de la vivienda	44,7	954	91,1	44,8	49,44	72,5
Sector de servicios comunales	35,9	1 186	84,9	35,2	68,89	84,2
Servicios de tipo no productivo a la población	76,9	673	65,3	72,7	33,84	46,5
Atención de la salud	82,3	1 076	85,4	82,7	73,50	51,2
Educación física y deportes	38,2	1 020	90,2	37,5	55,07	80,6
Servicios sociales	89,2	779	77,7	88,8	48,96	45,1
Educación	74,0	1 030	86,9	73,7	65,00	57,3
Cultura	71,3	877	92,7	72,0	53,01	65,2
Arte	46,9	927	96,6	49,3	52,68	87,6
Ciencias y servicios científicos	50,1	1 276	74,8	48,2	70,40	71,9
Finanzas, crédito y seguros	79,2	3 001	80,1	74,0	147,50	62,8

/...

	1994			1995		
	Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo mensual de las mujeres		Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo medio mensual de las mujeres	
		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres
Órganos estatales de administración de la economía, órganos de administración de cooperativas y organizaciones públicas	52,5	1 539	79,7	53,1	67,18	68,3

* No incluye a las mujeres empleadas en empresas agrícolas colectivas, cooperativas agrícolas y pequeñas empresas.

	1996			1997		
	Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo mensual de las mujeres		Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo medio mensual de las mujeres	
		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres
Total	53,4	110,28	64,8	51,6	131,83	72,5
Industria	43,0	116,06	65,2	43,1	130,64	64,5
Agricultura	40,8	72,61	81,5	37,6	95,59	93,7
Dasonomía	18,8	91,10	86,5	18,1	105,38	92,6
Pesquería	24,6	60,04	65,7	21,4	81,25	88,6
Transporte	33,0	125,56	71,0	30,2	153,26	88,6
Comunicaciones	65,9	146,81	69,7	65,3	178,57	71,5
Construcción	28,2	116,86	69,8	26,3	142,39	82,3
Comercio	76,6	88,56	73,3	74,4	109,15	79,6
Alimentación pública	84,4	57,85	74,7	83,6	66,92	83,7
Suministro y venta de materiales y equipo	43,6	130,12	79,7	42,1	159,28	92,2
Manufacturas	43,2	142,39	80,2	41,6	169,39	89,0
Servicios de información e informática	70,1	137,08	79,3	68,5	166,69	80,3
Servicios de tipo productivo a la población	54,5	47,24	64,6	52,7	60,04	73,2
Sector de la vivienda	62,0	109,14	70,1	60,3	120,77	87,4
Sector de servicios comunales	36,4	140,95	83,0	35,8	172,81	89,5
Servicios de tipo no productivo a la población	77,1	67,35	53,5	75,8	85,11	62,3
Atención de la salud	82,0	108,61	63,6	81,1	121,83	93,9

/...

	1996			1997		
	Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo mensual de las mujeres		Porcentaje de mujeres del número total de trabajadores de la rama	Sueldo medio mensual de las mujeres	
		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres		Krb	Porcentaje del sueldo de los hombres
Educación física y deportes	37,9	100,10	77,6	37,8	124,63	84,4
Servicios sociales	88,0	89,59	77,0	87,8	107,71	95,6
Educación	75,2	107,32	72,1	73,7	119,87	82,1
Cultura	72,8	89,15	76,7	72,4	89,12	79,9
Arte	50,6	87,24	81,9	47,7	103,97	97,5
Ciencias y servicios científicos	49,9	116,93	69,6	48,3	151,64	77,6
Finanzas, crédito y seguros	73,9	284,92	69,8	73,4	264,93	65,3
Órganos estatales de administración de la economía, órganos de administración de cooperativas y organizaciones públicas	55,3	141,41	72,8	54,3	183,25	80,3

Cuadro 4

(Relativo al artículo 11)

Número de mujeres empleadas en Ucrania

	Número de mujeres que han recurrido a los servicios de colocación en busca de empleo				Número de mujeres que obtuvieron empleo			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Número de mujeres que no están realizando actividades laborales	243 775	281 843	449 561	570 377	93 025	95 699	103 418	132 688
Incluidas, las mujeres que ocupaban anteriormente:								
Puestos de trabajadoras	126 138	141 111	226 963	272 696	48 556	48 493	52 816	64 711
Puestos de funcionarias	83 784	98 694	165 208	215 714	29 082	30 401	34 483	47 276
Por motivos de desempleo:								
Mujeres despedidas en relación con cambios en la organización de la producción y militares afectadas por la reducción de efectivos o personal sin derecho a pensión	85 912	77 758	128 881	178 249	15 518	13 432	16 417	27 799
Trabajadoras que se han retirado voluntariamente	86 419	113 341	181 169	199 751	45 292	48 820	51 768	55 605
Trabajadoras despedidas por infracciones disciplinarias	613	808	1 366	1 555	251	221	219	211
Graduadas de escuelas de enseñanza general	12 573	12 149	10 303	10 089	6 373	5 133	3 599	3 302
Graduadas de instituciones de formación profesional	11 755	12 364	16 153	19 534	5 360	4 630	4 203	5 006
Graduadas de instituciones de enseñanza superior	9 794	10 927	15 490	20 681	4 372	4 032	4 213	6 492
Mujeres que se dedicaban a la administración del hogar	9 841	17 143	34 774	41 115	4 046	5 998	7 634	9 796

Cuadro 5

(Relativo al artículo 11)

Empleo y condiciones de trabajo de la mujer

	1994	1995	1996
Total de trabajadores de plantilla* (en miles, ambos sexos)	19 062,0	18 117,2	16 746,0
Mujeres	9 593,1	9 047,0	8 319,0
Incluidas:			
Mujeres de 15 a 28 años de edad	3 130,1	1 581,4	1 471,8
Mujeres mayores de 55 años	1 058,1	1 099,0	1 084,9
Mujeres que están disfrutando de licencia de embarazo y parto o de licencia para cuidar de un hijo hasta que éste cumpla la edad establecida por la legislación vigente, en miles	1 119,5	1 006,0	912,8
Incluidas mujeres de 15 a 28 años de edad	809,5	714,7	647,3
Número de trabajadores que trabajan en condiciones que no se atienen a las normas sanitarias y de higiene, en miles	1 984,6	1 906,8	1 680,7
Porcentaje**	21,8	22,6	22,8
Incluidas mujeres, en miles	538,3	515,8	449,6
Porcentaje**	5,9	6,1	6,1

* Incluye a obreros, empleados y koljosianos.

** Representa la proporción del número total de trabajadores de plantilla empleados en las principales ramas de la economía: la industria, la agricultura, el transporte, las comunicaciones y la construcción (ramas abarcadas en las actividades de vigilancia de las condiciones de trabajo).

Cuadro 6

(Relativo al artículo 11)

Condiciones de trabajo de las mujeres empleadas en las principales ramas de la economía nacional

	Número de mujeres que trabajan en condiciones que no se atienen a las normas sanitarias y de higiene				
	1995		1996		
	Total, en miles	Porcentaje del total de mujeres empleadas en la rama correspondiente*	Total, en miles	Porcentaje del total de mujeres empleadas en la rama correspondiente*	Porcentaje a la fecha correspondiente de 1995
Total	515,8	15,0	449,6	15,0	87,2
Industria	463,1	19,5	406,8	19,9	87,8
Agricultura	8,9	3,0	4,1	2,7	46,1
Transporte	18,9	5,8	17,4	5,7	92,1
Comunicaciones	4,6	2,6	5,2	2,9	113,0
Construcción	20,3	7,9	16,1	7,3	79,3

* En el número total de mujeres empleadas en las principales ramas de la economía nacional están incluidas las trabajadoras de las ramas de la industria, la agricultura, el transporte, las comunicaciones y la construcción.

Cuadro 7

(Relativo al artículo 10)

Nivel de instrucción de las mujeres tártaras de Crimea que viven
en la República Autónoma de Crimea*

	Unidad de medición	Total para Crimea
Total de mujeres	Personas	1 021
Incluidas:	Personas	519
Mujeres en edad laboral	Porcentaje	50,9
Con educación:		
Media especializada	Porcentaje	59,2
Superior	Porcentaje	24,7
Total	Porcentaje	83,9

* Datos proporcionados por el Comité Estatal de Ucrania de asuntos relativos a las nacionalidades y la migración, basados en las respuestas a un cuestionario sociológico.

Cuadro 8

Características de los grupos de edad y sexo de las familias tártaras de Crimea abarcadas en la encuesta realizada en Crimea en 1996 (al 1º de enero de 1997)

	Unidad de medición	Total para Crimea
Personas encuestadas	Personas	2 034
	Porcentaje	100,0
Inclusive:		
Hombres	Personas	1 013
	Porcentaje	49,8
Mujeres	Personas	1 021
	Porcentaje	50,2
Incluidas:		
Niños menores de 7 años y de 7 a 15 años (ambos sexos)	Porcentaje	11,5
	Porcentaje	19,2
Incluidos:		
Niños	Porcentaje	56,7
Niñas	Porcentaje	43,3
16 a 29 años - Total (ambos sexos)	Porcentaje	19,8
Niños	Porcentaje	47,8
Niñas	Porcentaje	52,2
Hombres de 30 a 59 años	Porcentaje	18,8
Mujeres de 30 a 54 años	Porcentaje	15,2
Hombres mayores de 60 años	Porcentaje	5,6
Mujeres mayores de 55 años	Porcentaje	9,9

Cuadro 9

(Relativo al artículo 6)

Número de violaciones registradas y número de personas denunciadas o condenadas por violación

	Número de violaciones registradas	Número de personas denunciadas por violación	Número de personas condenadas por violación
1995	1 947	1 637	1 434
1996	1 752	1 475	1 343
1997	1 510	1 279	1 172

Cuadro 10

El alcoholismo, el uso indebido de drogas y la toxicomanía en Ucrania, 1996

	Alcoholismo y psicosis alcohólica			Uso indebido de drogas y toxicomanía		
	Número de alcohólicos	Mujeres alcohólicas	Número de alcohólicos que se han sometido a vigilancia profiláctica por primera vez	Número de toxicómanos	Mujeres toxicómonas	Número de toxicómanos que se han sometido a vigilancia profiláctica por primera vez
Número total de personas que han recibido un diagnóstico inicial	55 558	6 825	89 069	10 631	2 160	10 128**)
Tasa de morbilidad (número de pacientes que han recibido un diagnóstico inicial por 100.000 personas)	110,1	25,3*)	176,6	21,1	8,0	20,1*)

* Por cada 100.000 mujeres.

** Incluidas las personas que hacen uso indebido de sustancias que no son narcóticas.

Cuadro 11

Esperanza media de vida, en años

Año	Hombres	Mujeres
1990	65,7	75,1
1991	63,3	74,5
1992	62,3	74,1
1993	63,2	73,4
1994	62,5	73,1
1995	61,4	72,7
1996	61,7	72,8

Cuadro 12

Tasa de mortalidad derivada de la maternidad*

(Por 100.000 nacidos vivos)

Año	Tasa
1990	32,4
1991	29,8
1992	31,3
1993	32,8
1994	31,25
1995	32,26
1996	30,4
1997	30,1

* Según datos proporcionados por el Comité Estatal de Estadística de Ucrania.

Cuadro 13

Tasa de abortos (por mil mujeres en edad de procrear)

Año	Tasa
1990	82,6
1991	77,5
1992	75,1
1993	68,6
1994	63,1
1995	58,2
1996	53,8
1997	46,7

Cuadro 14

(Relativo al artículo 6)

Infraacciones administrativas relacionadas con la prostitución

Indicadores	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Denuncias de infracciones relacionadas con la prostitución	572	238	310	241	267	606	730
Inclusive: en relación con menores de edad	37	3	24	14	9	33	25
Número de personas sujetas a responsabilidad administrativa por ejercer la prostitución	563	220	227	238	266	602	676
Número de advertencias oficiales en relación con la prostitución	330	79	153	109	161	172	146
Inclusive, por mantenimiento de locales con fines de prostitución y proxenetismo	3	—	—	—	—	3	1
Personas que ejercen la prostitución registradas	513	244	352	285	334	670	994

* Según datos proporcionados por el Comité Estatal de Estadística de Ucrania.

Cuadro 15

(Relativo al artículo 6)

Datos sobre delitos cometidos en el ámbito doméstico y de las relaciones familiares

Indicadores	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Comunicaciones examinadas por inspectores de distrito en relación con delitos cometidos en el ámbito doméstico	83 914	119 598	143 199	171 452	187 014	186 760	194 491
Cartas y solicitudes examinadas por los inspectores de distrito en relación con delitos en el ámbito doméstico y de las relaciones familiares	156 011	162 385	165 866	182 032	207 661	105 627	97 268
Personas registradas por la comisión sistemática de delitos en el ámbito doméstico y de las relaciones familiares	46 594	46 239	51 095	55 381	58 267	61 464	64 333

Cuadro 16

(Relativo al artículo 6)

Delitos contra la mujer

Indicadores	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Violación	2 351	2 369	2 078	2 061	1 947	1 752	1 510
Ejercicio de coacción sobre una mujer para que mantenga relaciones sexuales	1	2	2	1	4	6	3
Mantenimiento de relaciones sexuales con una persona que no ha alcanzado la madurez sexual	86	63	83	71	64	46	58
Inducción de un menor de edad a la prostitución	—	—	—	—	—	—	1
Actos contranaturales de índole sexual	—	—	912	929	942	994	822
Corrupción de menores	318	320	260	276	282	321	298
Forzamiento de una mujer a someterse a un aborto	—	—	2	—	—	—	—
Práctica ilegal del aborto	17	13	11	16	14	18	16
Mantenimiento de locales con fines de prostitución y proxenetismo	3	—	—	—	—	3	1
Número de personas denunciadas que anteriormente han cometido delitos y han sido objeto de procesos administrativos por ejercer la prostitución	24	4	18	40	51	143	62

Cuadro 17Número de suicidios en Ucrania

Años	Poblaciones urbanas y zonas rurales		Poblaciones urbanas		Zonas rurales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1991	8 371	2 372	4 945	1 573	3 426	799
1992	9 184	2 547	5 483	1 645	3 701	902
1993	9 932	2 609	6 048	1 743	3 884	866
1994	11 138	2 769	6 946	1 884	4 192	885
1995	11 953	2 634	7 557	1 778	4 396	856
1996	12 586	2 672	7 882	1 795	4 704	877
1997	12 178	2 800	7 553	1 908	4 625	892

Cuadro 18

Personas infectadas con el VIH y personas enfermas de SIDA, al 1° de enero de 1998

Indicadores	Número de renglón	Número total de personas infectadas con el VIH	De los cuales eran				Número total de enfermos de SIDA (de la columna 1)	De los cuales eran			
			Ciudadanos ucranios, total (ambos sexos)	Incluidos		Ciudadanos extranjeros		Ciudadanos ucranios, total (ambos sexos)	Incluidos		Ciudadanos extranjeros
				Hombres	Mujeres				Hombres	Mujeres	
A	B	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número total de personas que están bajo observación a raíz de un diagnóstico inicial	1,0	8 934	8 913	6 569	2 344	21	193	189	141	48	4
Inclusive: menores de 14 años	1,1	205	205	102	103	—	5	5	1	4	—
Personas de 15 a 17 años	1,2	233	233	144	89	—	—	—	—	—	—
Personas mayores de 18 años	1,3	8 496	8 475	6 323	2 152	21	188	184	140	44	4
Personas llegadas del extranjero con fines de residencia que han sido sometidas a observación	2,0	507	505	283	222	2	1	1	1	—	—
Total de personas que han sido retradas de los registros	3,0	764	743	518	225	21	90	86	60	26	4
Inclusive: debido al fallecimiento a causa del SIDA	3,1	85	82	57	25	3	85	82	57	25	3
Debido al fallecimiento a causa de otras enfermedades	3,2	262	262	194	68	—	—	—	—	—	—
Modificación del diagnóstico de VIH/SIDA	3,3	41	41	27	14	—	2	2	2	—	—
Cambio de lugar de residencia (deportación)	3,4	376	358	240	118	18	3	2	1	1	1
Número total de personas registradas al final del período que abarca el informe	4,0	15 305	15 287	11 384	3 903	18	218	218	171	47	—
Inclusive: menores de años	4,1	292	292	158	134	—	7	7	3	4	—
Personas de 15 a 17 años	4,2	347	347	222	125	—	—	—	—	—	—
Personas mayores de 18 años	4,3	14 666	14 648	11 004	3 644	18	211	211	168	43	—